



**MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO 2020- 2030**

**RAMON GUEVARA GOMEZ  
ALCALDE MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL**

**Noviembre de 2020**





## CONTENIDO

1. PLAN FINANCIERO
  - 1.1 INGRESOS
  - 1.2 GASTOS
  - 1.3 AHORRO. DÉFICIT CORRIENTE
  - 1.4 SUPERÁVIT. DÉFICIT TOTAL.
  - 1.5 FINANCIAMIENTO
  - 1.6 PROYECCIONES
  - 1.7 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
- 2 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO
- 3 METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD
  - 3.1 NIVEL DE DEUDA.
  - 3.2 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO
- 4 PASIVOS CONTINGENTES





## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2020 – 2030

### MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

#### INTRODUCCIÓN

La Ley 819 de 2003 creó el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) como la herramienta principal para realizar el análisis de las finanzas públicas tanto del nivel nacional como territorial con una proyección no inferior a diez (10) años. El objetivo de la Ley de responsabilidad fiscal es el de promover la transparencia y la credibilidad de las finanzas públicas en un horizonte que supera el periodo de gobierno. De esta manera se puede prever el efecto que tienen las políticas de ingresos y gastos actuales en el mediano plazo, ya que el MFMP, es el referente para la elaboración del Proyecto de Presupuesto y debe presentarse a título informativo al Concejo Municipal, en el mismo período de sesiones en el cual se presenta el Proyecto de Presupuesto

Como la norma lo señala, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo se determina la meta fiscal para la siguiente vigencia fiscal y las metas indicativas a mediano plazo (2023).

Así, se le entrega al honorable Concejo y a la ciudadanía en general, las herramientas de juicio necesarias para el análisis y control de las finanzas públicas del Municipio. Los retos que tiene la Administración Municipal en materia de necesidades sociales y de inversiones le dan aún más relevancia al documento ya que estas metas únicamente se pueden lograr bajo un escenario de finanzas públicas sostenibles en el mediano plazo.

La Ley 819 de 2003 junto con las Leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000 tienen como objetivo principal que el proceso de descentralización territorial ordenado por la Constitución Política, se fortalezca desde el punto de vista Administrativo y financiero, de tal manera que las entidades territoriales financien los gastos de funcionamiento con sus propios recursos, garanticen el sostenimiento de la Deuda pública y encontrar senderos viables en el corto y mediano plazo en materia fiscal para la financiación de los programas de gobierno y los planes de desarrollo considerando la situación real de los municipios.





Así con la expedición de la Ley 819 de 2003, se cerró el círculo para el fortalecimiento de las finanzas municipales. Con anterioridad a la Ley 819, el Municipio sólo establecía los indicadores en cumplimiento a la Ley 617 de 2000, la cual estableció límites a los gastos de funcionamiento y los indicadores de la capacidad de endeudamiento establecidos por la Ley 358 de 1997. Ahora con la Ley de Responsabilidad Fiscal, además de reforzar los anteriores indicadores, circunscribe las finanzas del Municipio en un horizonte de mediano plazo, sometiénolas a una rendición de cuentas sobre el monto y la utilización de los recursos municipales.

De acuerdo con lo establecido por las mencionadas normas, el Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP se convierte en una herramienta de planeación financiera para el Municipio a partir de la cual se determinan los límites tanto en los ingresos como en los gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del periodo para el cual se proyecta (10 años).

El Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP se convierte en la herramienta más relevante de la planificación de las finanzas de las entidades territoriales, ya que conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un periodo no inferior a diez (10) años y con él se visualizan las posibilidades de desarrollo y crecimiento del Municipio, respaldado con los recursos disponibles para el desarrollo de las competencias asignadas en la Constitución y la Ley, priorizando su aplicación al gasto público social con un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se cumpla lo establecido en la Constitución en lo relacionado con la redistribución de la riqueza y en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, apuntando siempre a la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la población más vulnerable, detectadas con diagnósticos de participación ciudadana necesarias para la propuesta del gobierno y la consolidación de la planificación con sus planes de ordenamiento territorial, proponiendo siempre que de los recursos ejecutados, se obtenga mejores indicadores de calidad de vida y de cobertura en cada uno de los sectores de inversión de acuerdo a sus competencias, que conlleven a que el Municipio de San José se consolide como una entidad piloto y de servicio, a la vanguardia social, planeada y desarrollada económica y territorialmente de manera sostenible, con participación ciudadana, control social y un alto grado de eficiencia y eficacia en la administración humana de los recursos, posicionada como líder en el contexto regional.

En este contexto se establece en el Municipio una política de calidad para asegurar la prestación de los servicios públicos y el funcionamiento de la Administración con criterios de eficiencia y eficacia, cumpliendo la Constitución, y mediante el establecimiento de una gerencia participativa, talento humano competente, en





óptimas condiciones de trabajo, sostenibilidad ambiental y el compromiso con el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión, a través de un mapa de procesos para resolver las necesidades de la comunidad, siendo la gestión financiera un proceso de apoyo que está correlacionada con el direccionamiento estratégico del Municipio.

Con este trabajo se pretende hacer una evaluación de la situación financiera real del Municipio y presentar los resultados a los responsables en la toma de las decisiones, para que en el ejercicio de sus funciones no se tomen decisiones que puedan afectar las finanzas municipales en el mediano plazo.

El diagnóstico cubre la revisión y el análisis de los principales indicadores del estado de las finanzas públicas del Municipio y el manejo que se le ha dado a éstas. Este análisis se basó en la información producida por la Administración Municipal, especialmente por la Secretaria de Hacienda, la cual fue complementada con las guías metodológicas elaboradas por el Ministerio de Hacienda.

## **CONTEXTO Y ANTECEDENTES**

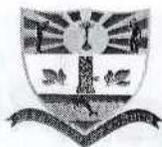
El Municipio de San José del Guaviare ha presentado su Marco Fiscal de Mediano Plazo desde el año 2006, de acuerdo con lo establecido por la Ley 819 de 2003; siendo este una herramienta primordial que permite realizar el análisis de las finanzas públicas tanto del nivel nacional como territorial, teniendo como proyección un periodo no inferior a diez (10) años. Siendo así para la vigencia 2021 se presenta un análisis estructural de la evolución, las perspectivas y las metas de las finanzas públicas del Municipio. En cumplimiento de la mencionada norma, la Administración Municipal pone a consideración del Honorable Concejo Municipal y de su población en general, el Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP del Municipio de San José, con base en los resultados de los análisis realizados de vigencias anteriores (2017-2020) ajustado y lo programado para la vigencia 2021.

Según lo contemplado en el acuerdo 019 de junio 20 de 2020, Plan de Desarrollo del Municipio de San José del Guaviare, para el período **2020- 2023 OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS"**

## **COMPOSICIÓN GENERAL**

San José del Guaviare fue fundado en el año 1938 y erigido municipio en 1976 caracterizándose desde sus inicios por ser un lugar de paso hacia el sur del Departamento, durante los procesos de colonización.





El municipio se ubica en la sexta categoría, de acuerdo a los ingresos corrientes de libre destinación y su población. Está organizado administrativamente en su área urbana con 27 barrios, en la zona rural existen 130 veredas, que se agrupan en 10 inter-veredas. A su vez cuenta con dos corregimientos; Charras – Boquerón y Capricho, además de 11 resguardos indígenas del total de los 26 que existen en el departamento. Adicionalmente y debido a la escasa oferta de proyectos y programas de vivienda en las últimas décadas se han creado asentamientos temporales no legales de población en movilidad o víctimas en zonas suburbanas.

Con una extensión territorial de 1.660.900 Ha que representa el 29,76% del área departamental, se caracteriza por tener un clima cálido con temperatura que oscila entre los 25° y 30 ° C. El 21.54% de extensión de su territorio (355.324 ha) se encuentra enmarcado dentro de la legislación ambiental (Zona de reserva Forestal de la Amazonía y Áreas de Manejo Especial), presentando la siguiente distribución del territorio según asignación legal:

El Municipio de San José del Guaviare se encuentra localizado al norte del Departamento, ocupando una franja que sigue el curso de los ríos Guayabero y Guaviare. El 62.4% de su territorio son Resguardos indígenas, tan solo el 16% del 57 municipio es el área legalmente constituida y es el área en donde el Estado ha concentrado la mayor parte de sus servicios.

Tabla 5. Descripción demográfica del Municipio de San José del Guaviare

Límites del Municipio	Extensión Total	Ext. Área urbana	Ext. Área rural
	16.178 Kms2	1.660.900 Ha	263.750 Ha
Altitud Cabecera municipal	Temperatura	Distancia de referencia	
(metros sobre el nivel del mar): 175 m s. n. m	25° C°	278 Km de Villavicencio	

Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA 2016

## LOCALIZACIÓN

El Municipio de San José del Guaviare, Capital del Departamento del Guaviare, se encuentra localizado al suroriente colombiano a 278 Km de la ciudad de Villavicencio y 376 Km de la capital del país, está localizado en la parte norte del Departamento



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)

[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)

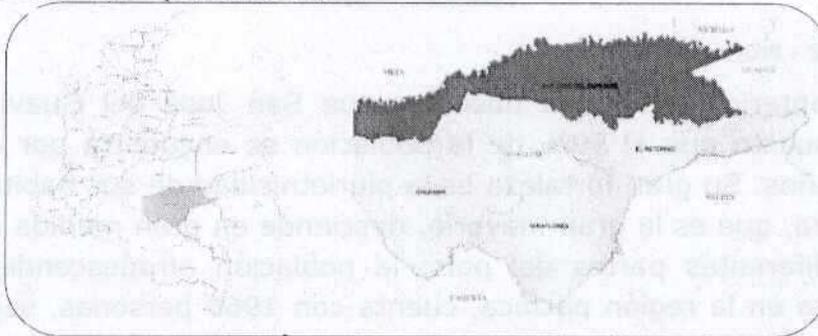




del Guaviare; es conocida por su ubicación geográfica como "La Puerta del Llano a La Selva", Limita al norte con el Departamento del Meta, al Sur con los Municipios de Calamar y El Retorno, al Oriente con el Departamento del Guainía, al Occidente con el Departamento del Caquetá.

El Municipio de San José del Guaviare, por su ubicación geoestratégica y la infraestructura de conectividad multimodal con que cuenta, se posiciona como polo de desarrollo regional desde el cual se proveen bienes y servicios no solo a los municipios del departamento, sino además a municipios del sur del meta como Mapiripán y Puerto Concordia, así como los departamentos del Vaupés y Guainía.

*Ubicación del Departamento del Guaviare en Colombia y del Municipio de San José del Guaviare en el Departamento*



Fuente: Diagnóstico Socio-Económico Agropecuario En El Municipio De San José Del Guaviare

## COMPOSICIÓN POBLACIONAL

La composición demográfica del municipio para el año 2020 es del 51.1% (28.520) hombres y 48.9% (27.300) mujeres, para un total de 55.820 habitantes. En cuanto al lugar de residencia, el 69.3% de la población (38.684 hab) vive en la zona urbana y el 30,7% (17.136 hab) en el área rural, lo cual evidencia una alta concentración de necesidades en el casco urbano; sin embargo, uno de los grandes desafíos que enfrenta la administración municipal es la dispersión geográfica, dado que existen veredas en zonas muy apartadas, como Corocoro, Mocuare, Caño Cachicamo, entre otras, las cuales cuentan con un bajo número de habitantes a los que hay que garantizar la oferta de servicios y el goce de derechos.



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)



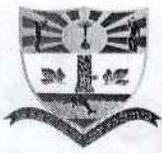
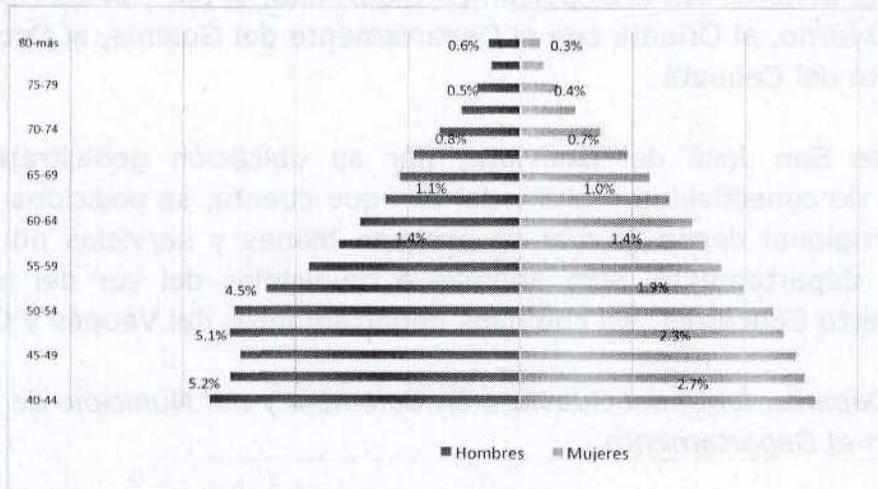


Ilustración 12. Pirámide poblacional San José del Guaviare  
Censo DANE 2020



Fuente: Censo DANE 2018 – Proyección 2020

En la ilustración anterior, se puede observar que San José del Guaviare es un municipio joven, puesto que el 59% de la población se encuentra por debajo del umbral de los 30 años. Su gran fortaleza es la pluriétnicidad de sus habitantes; así, la población mestiza, que es la gran mayoría, descende en gran medida de colonos provenientes de diferentes partes del país; la población afrodescendiente, cuyo origen se encuentra en la región pacífica, cuenta con 1966 personas, según Censo DANE 2018. De igual forma, es preciso mencionar la población indígena del municipio, la cual cuenta con 3.823 personas, distribuidos en 14 etnias.

### POBLACIÓN INDIGENA

El Municipio de San José del Guaviare cuenta con 11 resguardos indígenas, establecidos de la siguiente manera; resguardo indígena el BARRANCÓN que pertenece a la etnia JIW en donde conviven 678 indígenas y conforman 147 familias, el Resguardo indígena PANURE que pertenece a la etnia JIW y allí se encuentran ubicadas las etnias BARANASA, CARAPANA, CUBEOS, DESANOS, WUANANO, PIRATAPUYO, SALIBA, SIRIANO, TOTORO TUCANO, TUYUCA, YUCUNA, YURUTI, SIKUANI, donde conviven 281 indígenas y conforman 67 familias; el resguardo indígena LA FUGA pertenece a las etnias JIW, DESANO Y PIRATAPUYO; allí se encuentran ubicadas las etnias BARASANO, CARAPANA, CUBEO, DESANO, WUANANO, PIRATAPUYO, CIRIANO, TUCANO, WUANANO, YURUTI con 274 indígenas; el resguardo indígena BARRANCO CEIBA, LAGUNA ARAGUATO pertenece a las etnias JIW- Guayabero en donde conviven 52 indígenas que conforman 12 familias; el resguardo indígena CAÑO NEGRO que pertenece a las etnias GUAHIBO- SIKUANI en



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)

[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)



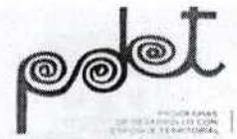


donde conviven 138 indígenas que conforman 17 familias; el resguardo indígena COROCORO corresponde a las etnias CURRIPACO, PUINAVE, CUBEO, GUAHIBO Y GERAL, allí se encuentran ubicadas las etnias JIW, CURRIPACO Y PUINAVE; el resguardo indígena NUKAK pertenece a la etnia NUKAK allí tienen asentamiento 712 indígenas que conforman 149 familias; el resguardo indígena EL REFUJIO pertenece a las etnias DESANO, YURUTI, CIRIANO allí hacen asentamiento las etnias CARIJONA, CUBEO, CURRIPACO, DESANO, NUKAK, PIRATAPUYO, TARIANO, CIRIANO, TUCANO, WANANO, YURUTI con 96 indígenas y 49 familias en el territorio; el resguardo indígena CACHIVERAS DE NARE correspondiente a las etnias SIKUANI, SIRIANO, CARAPANO, DESANO Y TUCANO allí se encuentran ubicadas las etnias CUBEOS, YUKPA, SIKUANI con 77 indígenas y 13 familias; el resguardo indígena GUAYABERO DE LA MARÍA corresponde a la etnia JIW en donde hacen asentamiento la etnia JIW con 83 indígenas y 17 familias; el resguardo indígena BARRANCO COLORADO que pertenece a las comunidad indígena JIW- GUAYABERO en donde se encuentran ubicadas 56 indígenas que conforman 9 familias en el territorio.

De igual forma, se cuenta con la presencia de 14 pueblos indígenas, de los que hacen parte 3.823 personas (Censo DANE 2018), siendo los más representativos la etnia Jiw, Nukak, Sikuani y Tukano. La comunidad Jiw y Nukak son las etnias con mayor población, teniendo una representación del total de la población étnica el 37,4% y 29,24% respectivamente.

Ilustración 27. Ubicación Geográfica Resguardos Indígenas Población Jiw





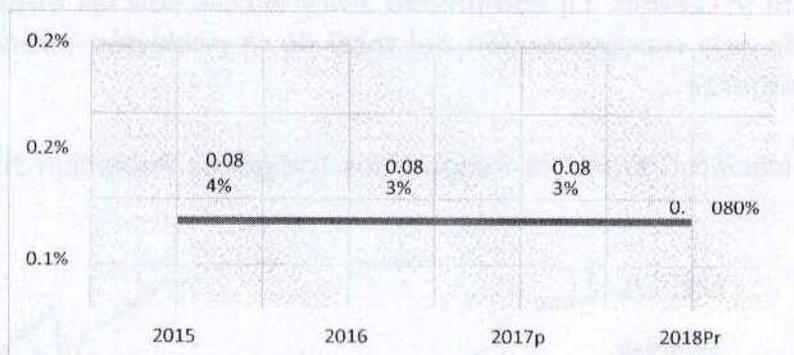
## ECONOMÍA

Una de las características más relevantes del departamento del Guaviare y, más específicamente, del municipio del San José del Guaviare es el marcado contraste entre su amplia y diversa riqueza natural y su privilegiada ubicación geográfica -a medio

camino entre los Llanos Orientales y la Selva Amazónica-, y su bajo nivel de productividad y competitividad. Esta baja productividad se evidencia ante el bajo impacto que tiene el PIB departamental frente al PIB nacional, del cual participa con apenas un 0,08%. Comparada con otras regiones del país, como Bogotá (25% del PIB nacional), Antioquia (14%) o Valle del Cauca (9.7%) (DANE, 2018) esta cifra resulta insignificante.

A esto, hay que añadir que este indicador ha tenido un comportamiento decreciente durante el cuatrienio 2015-2018, tal y como se ilustra a continuación:

Ilustración 13 Participación del PIB Guaviare en el PIB nacional 2015-2018



Fuente: DANE, 2019.

Así las cosas, el PIB departamental ha pasado de tener una participación de 0,084% en el PIB nacional durante 2015, a tener el 0,080% en 2018, representado en 677 mil millones de pesos (DANE, 2018).

Otras cifras que dan cuenta de esta problemática se encuentran en el Escalafón de Competitividad, informe elaborado por la Oficina de la CEPAL en Bogotá de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2017), en donde el departamento del Guaviare se encuentra en el octavo nivel, denominado "colero" entre los nueve niveles de la medición. Este informe argumenta que las mayores brechas de la competitividad agregada y sus factores se dan entre la región



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)



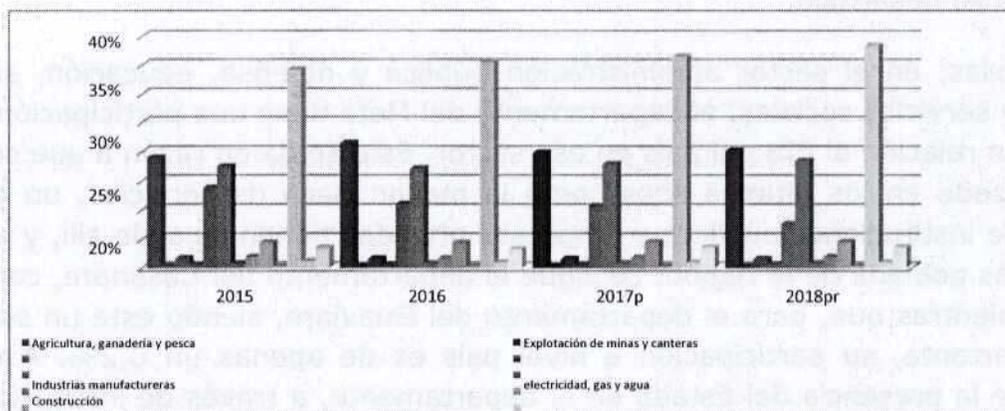


Cundinamarca/Bogotá y los departamentos líderes (Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Atlántico), con los departamentos denominados en el mismo informe como "coleros" y los "rezagados" (Los "coleros" son Amazonas, Putumayo, Chocó y Guaviare, y los "rezagados" son Vichada, Guainía y Vaupés).

Esta situación, denota la gran concentración de la competitividad en la región capital y, a su vez, una fuerte concentración de resultados positivos en la región andina del país, en contraste con la región amazónica y parte de la Orinoquía, en donde se agrupan los departamentos con los peores resultados. Estas cifras, son consistentes cuando se realiza el análisis de la economía regional, por sectores y actividades económicas.

Así, de acuerdo con la información suministrada por el DANE (DANE, 2018), los renglones más importantes de la economía del departamento del Guaviare, y de San José especialmente, son: 1) administración pública y defensa, educación, salud humana y servicios sociales; 2) La agricultura, ganadería y pesca; 3) Comercio y servicios de transporte y turismo; 4) construcción y 5) actividades inmobiliarias.

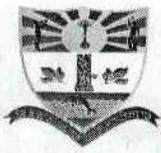
Ilustración 14. PIB Guaviare por actividad económica 2015-2018



Fuente: DANE, 2019.

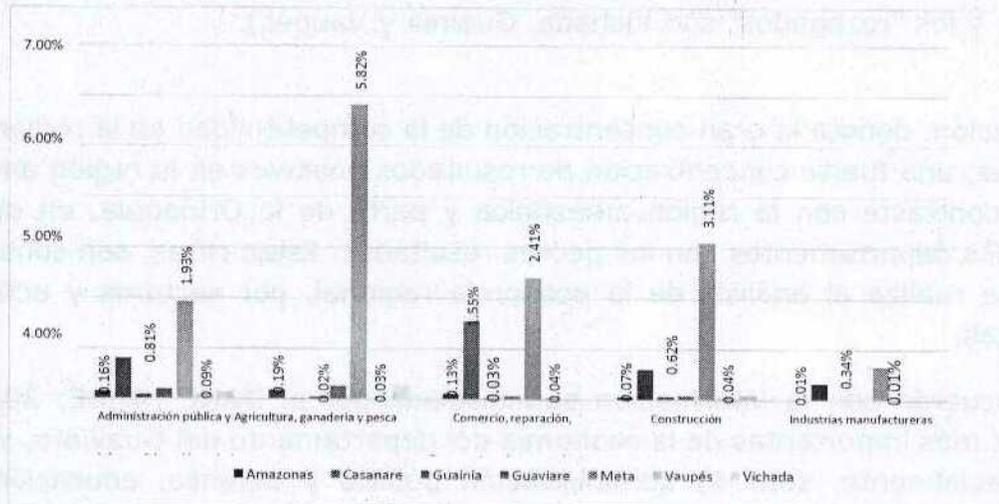
Con el fin de realizar el análisis mencionado en el párrafo anterior, se toma como punto de referencia para el Guaviare otros departamentos de las regiones Orinoquía y Amazonía, con el fin de analizar el comportamiento de las cinco principales actividades económicas más relevantes para el Guaviare. Los departamentos





tomados como referencia son: Amazonas, Casanare, Guainía, Meta, Vaupés y Vichada.

Ilustración 15. Comparativo actividades económicas Guaviare-Otros territorios 2018



Fuente: DANE, 2019

En estos cinco sectores, el departamento del Meta ejerce su indiscutible liderazgo, con los mayores porcentajes de participación entre los departamentos que hacen parte del análisis; lo cual se explica dada su posición geoestratégica y la concentración de ecosistemas productivos mucho más compactos, lo que ha impulsado su desarrollo.

Así las cosas, en el sector administración pública y defensa, educación, salud humana y servicios sociales, el departamento del Meta tiene una participación del 1.93% con relación al PIB del país en ese sector. Esto se da en razón a que se ha potencializado en los últimos años como la mayor plaza de servicios, un gran número de instituciones públicas y empresas privadas tienen su sede allí, y es la ciudad más poblada de la región. Le sigue el departamento del Casanare, con un 0.81%, mientras que, para el departamento del Guaviare, siendo este un sector muy importante, su participación a nivel país es de apenas un 0,2%. A esto contribuye la presencia del Estado en el departamento, a través de instituciones y entidades oficiales del orden nacional y territorial, y la consecuente generación de empleo que se da en el marco de esta dinámica.

Para el sector agricultura, ganadería y pesca, el departamento del Meta también es el líder con un 5.82% de participación, en parte por su cercanía con la capital del país, así como por poseer sistemas de producción mucho más tecnificados y diversificados. Le sigue el departamento del Vichada, con un 0.31%, y Guaviare





con un 0,27%. En estos casos, se trata de departamentos mucho más aislados geográficamente y con dificultades de acceso, con lo cual la entrada de materias primas a las regiones y la salida de productos hacia la capital y los principales puertos del país se ven muy limitados.

En lo que respecta a las actividades de Comercio y servicios de transporte y turismo, el departamento del Meta se impone como el gran centro productivo y de negocios de la región, con un 2.41%. Le sigue Casanare con el 1.55%, Guaviare con un 0.08%, Vaupés y Vichada con 0.04% cada uno. Es de aclarar que, para en el departamento del Guaviare, su mayor centro de comercio, de negocios y turístico es la capital, San José del Guaviare.

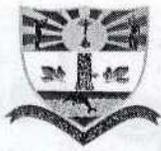
El sector de la Construcción es mucho más fuerte en el Meta, con un 3.11%; le sigue Casanare con 0.62%, Vichada con un 0.1% y Guaviare con un 0.09%. En este caso, el mayor foco de construcción en el departamento se encuentra en San José del Guaviare, por ser el sitio que concentra la mayor actividad de construcción de infraestructura en obras públicas y viviendas.

En el sector de Industrias Manufactureras, el departamento del Guaviare tiene apenas una participación del 0.01%. Sin embargo, el Meta es el departamento con mayor participación de la región, con un 0.67%; lo cual evidencia que este sector, no es representativo para la economía nacional.

La situación anteriormente analizada, tiene su origen en varios hechos que, infortunadamente, se han dado en la región: la proliferación de grupos al margen de la ley en el territorio, con consecuencias en temas claves de seguridad; la baja presencia del estado, que ha afectado la percepción de la gobernabilidad que tienen muchos de los ciudadanos; la cultura de la ilegalidad que se creó alrededor de los cultivos ilícitos. Todas estas circunstancias, han hecho mella en el tejido productivo y social de la región, lo cual se evidencia en la limitada oferta de productos y servicios y su escaso valor agregado; en la baja cualificación de la mano de obra, los altos costos de logística y transporte, las dificultades de acceso desde la zona rural del municipio hasta el centro urbano, y viceversa, entre otras razones.

Sin embargo, es claro que el municipio de San José del Guaviare, al igual que otros territorios de la región amazónica, por las dinámicas anteriormente expuestas, requieren desarrollar un modelo de desarrollo diferente al que se da en otras regiones del país, donde la industria manufacturera o el sector financiero y de servicios en esas regiones tienen un peso importante dentro del aparato productivo.





Por lo anterior, se hace necesario reorientar el modelo económico vigente, de tipo extractivista y que se ha mantenido durante décadas, y es una de las causas principales de la deforestación y la consecuente pérdida de la riqueza natural del territorio. Como contraparte, se hace urgente la construcción e implementación de un modelo de desarrollo sostenible, que reconozca la especificidad y la vocación del suelo, con base en la oferta ambiental y pluricultural que ofrece la región (MOTRA, 2018).

### COBERTURA DEL SECTOR EDUCATIVO

El municipio de San José del Guaviare cuenta con veinticinco (25) Establecimientos Educativos oficiales, cinco (5) ubicadas en la zona urbana y veinte (20) en la zona rural, con ciento veintisiete (127) sedes en total. De las anteriores, catorce (14) sedes están ubicadas en la zona urbana y ciento trece (113) sedes en la zona rural.

Tabla 6. Establecimientos Educativos oficiales en el municipio

ZONA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDES
URBANA	I.E. CONCENTRACION DESARROLLO RURAL	2
	I.E. MANUELA BELTRAN	2
	I.E JOSÉ CELESTINO MUTIS	4
	I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	2
	I.E SANTANDER	4
RURAL	C.E. INDÍGENA CAÑO NEGRO UNO	4
	I.E CAÑO BLANCO II	11
	C.E INDÍGENA BARRANCÓN	3
	I.E. AGUA BONITA - RAFAEL POMBO	5
	I.E. CERRO AZUL	5
	I.E. CHARRAS	4
	I.E. EL CRISTAL	13
	I.E. EL EDEN	6
	I.E. EL RETIRO	7



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)

[www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)





República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
**DESPACHO ALCALDE**  
Alcaldía Municipal



RURAL	I.E. GUACAMAYAS	8
	I.E. JOSE MIGUEL LOPEZ CALLE	4
	I.E. LA CARPA	5
	I.E. MOCUARE	2
	I.E. SANTA HELENA	9
	I.E. TRIUNFO II	6
	I.E. EL RESBALON	9
	I.E. LAS ACACIAS	5
	I.E. COROCORO	1
	I.E. TOMACHIPAN	3
	I.E. INDIGENA PANURE	3

Fuente: Secretaria de Educación Departamental - Corte 30-04-2020

Actualmente existen 13 establecimientos educativos privados entre institutos y colegios.

Tabla 7.

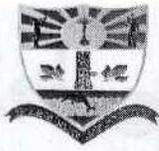
ZONA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
URBANA	JARDÍN INFANTIL MAFALDA
	JARDÍN INFANTIL PININOS
	JARDÍN INFANTIL - LICEO KABOD
	COLEGIO PEQUEÑOS GENIOS
	COLEGIO CARITAS LINDAS
	COLEGIO KID'S PLACE
	COLEGIO PEQUEÑOS CREATIVOS
	COLEGIO ADVENTISTA
	COLEGIO SAN JOSÉ OBRERO
	COLEGIO MINUTO DE DIOS
	INSTITUTO LOS LAGOS
	INSTITUTO COLOMBIA SIN BANDERAS
	INSTITUTO JORGE ISAAC

**Establecimientos Educativos privados**

Fuente: Secretaria de Educación Departamental - SIMAT

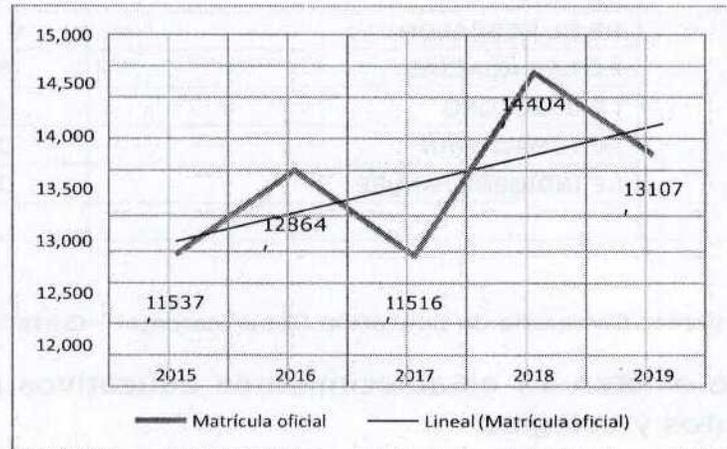
La población matriculada en los distintos niveles educativos del municipio de San José del Guaviare alcanzó para el año 2019 los 13.107 estudiantes, valor por debajo de la matrícula establecida en el año inmediatamente anterior (14.404), pero promedio a





la de los últimos 4 años. Sin embargo, esta situación amerita para la administración mejorar las estrategias de acceso y permanencia.

Ilustración 16. Histórico de Matrícula Oficial (Urbana – Rural)



Fuente: KIT Territorial - DNP

En cuanto a la matrícula por áreas, la urbana representa mayor participación en los últimos 3 años con un promedio de 62,2% (7452 – 8706 – 8049) del total de la matrícula del Municipio, Por su lado, el área rural tiene una participación promedio de 37,8% (4064 – 5698 – 5058) El pico más alto de matrícula para el municipio se presentó en el año 2018.

La eficiencia interna anual mide la producción del Sistema en un determinado ejercicio educativo. Sus tasas expresan la proporción de alumnos aprobados, reprobados o desertores. El primer indicador representa el logro del Sistema, en tanto que los dos siguientes, el fracaso escolar. Por su parte, la eficiencia interna interanual evalúa la situación del alumno en el ejercicio educativo siguiente; es decir, la proporción de alumnos promovidos, repitentes o desertores. Los dos primeros permanecen en el Sistema (retención) y el tercero deja el Sistema. Con las tasas de eficiencia interna interanual se evalúa la producción del Sistema a través de un nivel y modalidad, es decir, qué proporción de alumnos logra graduar el Sistema en un nivel y modalidad o en dos o más niveles y modalidades. Las tasas de eficiencia interna interanual constituyen una buena herramienta para efectuar proyecciones de población escolar.

En lo que respecta al análisis de Eficiencia Interna se analizan dos tipos de indicadores, para los diferentes niveles educativos; la Tasa de Cobertura Bruta





que corresponde a la relación porcentual entre los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico (independiente de la edad que tengan) y la población escolar con la edad apropiada para cursar dicho nivel. Por otra parte, la Tasa de Cobertura Neta entendida como la relación entre estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursar y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel.

En el municipio de San José del Guaviare, la tasa de cobertura bruta para transición en el año 2018 fue de 55,01% (DNP, 2020) disminuyendo con referencia al año 2015 que fue de 61,8%, en cuanto a primaria para el año 2015 la tasa fue de 82,45% aumentando para el año 2018 en 5.54 puntos porcentuales. En cuanto al nivel de secundaria ha ido aumentando a través de los últimos años, pasando de 81.58% en el 2015 a 85.43% en el 2018; en la media, la tasa refleja un aumento de 5,35 puntos porcentuales y, por último, el nivel de básica primaria refleja también un aumento, para el año 2015 fue de 77.06% (DNP, 2020) y en el año 2018 fue de 83.53%, a nivel general la tasa total de cobertura bruta aumentó a través de los últimos años.

Tabla 8. Tasa de Cobertura Bruta por niveles educativos

Nivel	2015	2016	2017	2018
Transición	61.8%	62.12%	53.09 %	55.01%
Primaria	82.45 %	81.88%	87.03 %	87.99%
Secundaria	81.58 %	82.17%	84.88 %	85.43%
Media	61.34 %	60.43%	61.2%	66.69%
Básica	79.91 %	79.88%	82.59 %	83.53%
Total	77.06 %	76.93%	79.41 %	81.04%

Fuente: Ministerio de educación Nacional

El comportamiento de este indicador está relacionado al incremento o disminución en el acceso a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el cual inciden los aspectos propios de cada municipio y de la capacidad institucional de los establecimientos educativos condicionada por la alta dispersión geográfica, dificultades en la movilidad hacia y desde los establecimientos educativos y las condiciones económicas. La oferta institucional ha estado afectada durante los últimos 10 años por diferentes aspectos como: decrecimiento de la tasa de





natalidad, la movilización y desplazamiento de los núcleos familiares dados en el marco del conflicto armado y con ello la incidencia de las actividades ilícitas, el narcotráfico, contrabando, entre otras, que trajeron consigo el reclutamiento o confinamiento de las familias.

Por otro lado, están las dificultades académicas originadas por la metodología impartida por los docentes - pérdida de los modelos existentes- Escuela Nueva - las condiciones de alta ruralidad y dispersión geográfica, la garantía integral de las estrategias de acceso y permanencia a la totalidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, matriculados en las instituciones educativas.

En cuanto a la tasa de cobertura neta, el municipio de San José del Guaviare, muestra que para el nivel de transición este indicador ha tenido un aumento muy leve: en el año 2015 fue de 31.57%, pasando en el año 2018 a 32.18%; en cuanto al nivel de primaria la tasa presenta un descenso leve en el 2018 de 60.01%, y en el año 2015 fue de 61.94%; para secundaria aumentó en los últimos años en 3.9 puntos porcentuales; la media también aumentó, en el año 2018 la tasa fue de 27.41% y por último la básica primaria presentó un aumento de 0.9 puntos porcentuales, a nivel general la tasa total de cobertura neta ha presentado un aumento leve en los últimos años (2015-2018).

Tabla 9. Tasa de Cobertura Neta por niveles

NIVEL	2015	2016	2017	2018
Transición	31.57%	31.73%	28.09%	32.18%
Primaria	61.94%	61.65%	61.4%	60.01%
Secundaria	49.54%	50.38%	52.66%	53.49%
Media	25.07%	27.4%	27.09%	27.41%
Básica	64.19%	64.45%	64.12%	64.56%
Total	64.14%	64.7%	64.59%	65.04%

Fuente: Ministerio de educación Nacional

El incremento progresivo de la tasa de cobertura neta es un indicador de una buena cobertura de la población en edad escolar y de una disminución de la proporción de ingresos tardíos y de las tasas de extraedad.

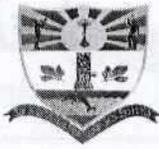
En particular, existe una amplia brecha en el comportamiento de la tasa neta en educación Preescolar y media, comportamiento que se encuentra sujeto a factores internos y externos que inciden en el acceso y permanencia al sistema educativo, tales como la baja densidad poblacional, producto del descenso de la tasa de natalidad; la alta ruralidad, la dispersión geográfica, la existencia de zonas de difícil acceso; el conflicto armado, el desplazamiento; las tradiciones y costumbres, que restan importancia a la formación educativa de los NNAJ, en favor del trabajo desde temprana edad; el alto riesgo de movilidad por las condiciones geográficas de la zona, y las limitantes en la prestación del servicio de transporte escolar; el Programa de Alimentación Escolar; falta de capacidad



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co  
[www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)





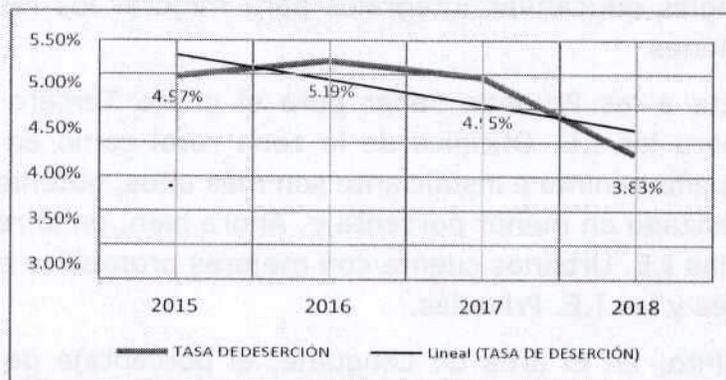
instalada (infraestructura, conectividad); la baja relación técnica de alumno – docente lo cual se convierte en un limitante si el grupo es heterogéneo y numeroso, afectando el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Esta situación se ve reforzada por el analfabetismo, que pese a presentar una reducción de 2,82 puntos porcentuales de acuerdo al Censo- DANE 2005, registra un nivel de 5,98% de la población a nivel municipal DANE, 2018, de los cuales 4,1% área urbana y 10,9% área rural. Esta situación se convierte en uno de los factores representativos de exclusión e inequidad, limita el desarrollo económico y social de la población y se convierte en uno de los determinantes más importantes de pobreza (DNP-Kit Territorial, 2020).

Lo anterior exige plantear nuevas alternativas que garanticen la transición de niños, niñas y adolescentes al sistema educativo; tales como la búsqueda activa, implementación de una ruta, sustitución de matrícula, mejoramiento de infraestructura física y dotación de las instituciones y centros educativos, ampliar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE), estrategias de Transporte Escolar, convenios y alianzas, modelos educativos flexibles, atención de la población con barreras en el aprendizaje y participación, atención a población vulnerable, reducción de la tasa de analfabetismo, educación de jóvenes y adultos.

En cuanto a la tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación preescolar, básica y media (desde transición hasta once) pasó de 4.97% en el año 2015 a 3.83% en el año 2018, sin embargo, teniendo como referente que en el año 2014 la tasa era 2.37%, la tasa aumentó, pero ha presentado un descenso en los últimos años.

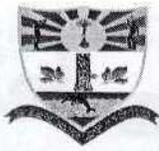
Ilustración 17. Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media



Fuente: Ministerio de educación Nacional

Respecto al tránsito de la educación media a la superior, el municipio, en trabajo conjunto con el Departamento, deberá trabajar por contar con información cualitativa adecuada para generar soluciones a esta problemática. Asimismo, se

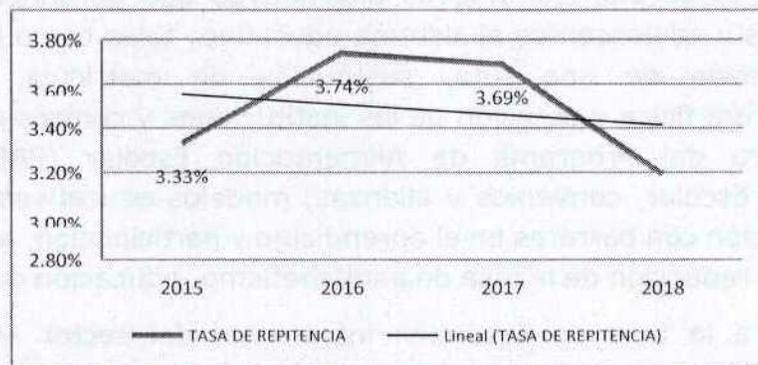




deberá explorar mejores y más efectivas formas de desarrollo de la educación media con sentido técnico y tecnológico, con capacidad de atraer la matrícula, generando más oportunidades de inclusión, continuidad e inserción en la estructura económica y productiva del municipio y su proyección a la educación superior, técnica, tecnológica, profesional y universitaria.

En lo referente a la tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media ha reflejado cambios en los últimos años, así: en el año 2015 fue de 3.33% pasando a 3.19% en el 2018 presentando un leve descenso; no obstante, en los años 2016 y 2017 la tasa aumentó 3.74% y 3.69% respectivamente. La repitencia está relacionada con la deserción escolar y las dificultades de aprendizaje.

Ilustración 18. Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media



Fuente: Ministerio de educación Nacional

En relación con la calidad educativa, los resultados de las Pruebas Saber de los grados 3º, 5º y 9º presentaron resultados inferiores en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias naturales frente a la Nación, lo que plantea la necesidad de buscar estrategias educativas integrales para mejorar los resultados en las próximas evaluaciones

En lo que respecta a las Pruebas Saber para el grado Tercero en el área de lenguaje, tanto para las I.E. Oficiales de la zona rural como en la urbana, los niveles de desempeño mínimo e insuficiente son más altos, obteniendo los niveles satisfactorio y avanzado en menor porcentaje. Ahora bien, en lo referente al área de matemáticas, las I.E. Urbanas cuenta con mejores promedios en matemáticas que las I.E. Rurales y las I.E. Privadas.

Para el grado quinto, en el área de Lenguaje, el porcentaje de los niveles de desempeño satisfactorio y avanzado disminuyeron para 2016 y 2017, con respecto a 2015. Por tipo de establecimiento, estos análisis arrojan que el nivel Avanzado y Satisfactorio se da en las I.E. Privadas, mientras que en las I.E. Rurales presentan un nivel Mínimo e Insuficiente. En cuanto al área de matemática, las



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)



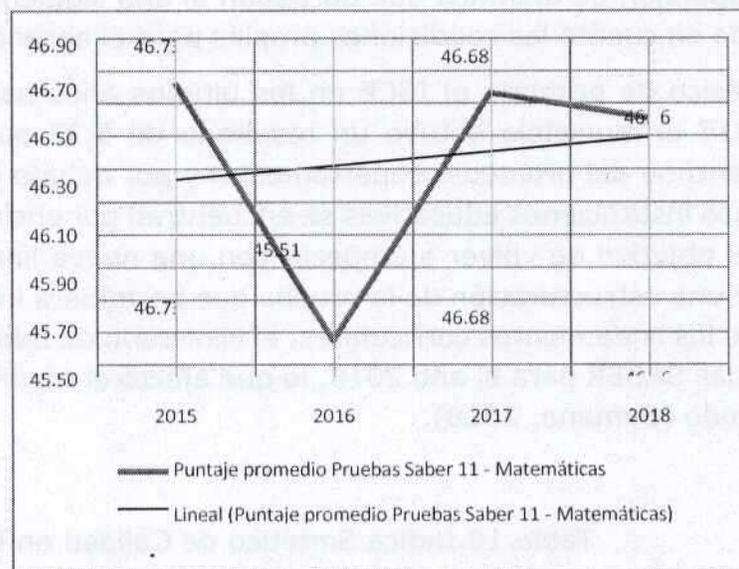


I.E. Oficiales tanto de la zona rural como de la urbana, los niveles de desempeño mínimo e insuficiente son más altos que los niveles de desempeños de satisfactorio y avanzado.

Para el grado Noveno, destaca el nivel satisfactorio en Lenguaje de las I.E. Privadas, frente al Nivel mínimo que muestran la I.E. Oficiales Urbanas y Rurales en esta área. De igual manera, los niveles de desempeño Satisfactorio destacan más en las I.E. Privadas que en las I.E. Oficiales; pero el Nivel Mínimo es similar en los tres tipos de establecimientos.

Para Pruebas Saber 11, el puntaje promedio en el área de matemáticas a través de los últimos años ha sido cambiante, en el año 2015 el puntaje fue de 46,73, sin embargo, disminuyó para el año 2016 con un puntaje de 45,51, para el año 2018 el puntaje promedio fue de 46,56 disminuyendo levemente en relación al año 2017 que fue de 46,68.

Ilustración 19. Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Matemáticas



Fuente: Ministerio de educación Nacional

En este grado, respecto al puntaje promedio de lectura crítica, éste ha ido en aumento en los años del 2015 a 2017 pasando de 47,02 a 49,68; sin embargo, para el año 2019 disminuye a 48,87 puntos.



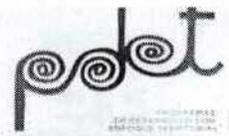
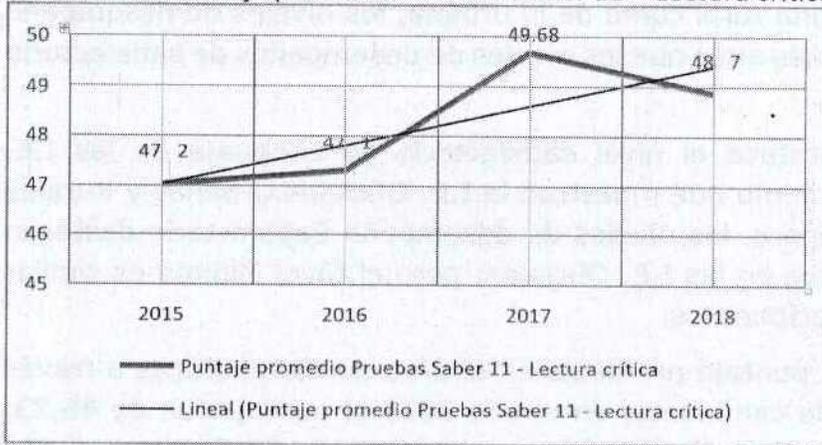


Ilustración 20. Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Lectura crítica



Fuente: TerriData DNP – Ministerio de educación Nacional

Finalmente, frente al Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) esta es una herramienta diseñada para medir el estado de la calidad en primaria, secundaria y media, a través de una escala de uno a diez con cuatro componentes: el progreso referente en cómo mejoró al año anterior, el desempeño relacionado con el puntaje promedio de las Pruebas Saber de matemáticas y lenguaje, la eficiencia que mide la proporción de alumnos que aprueban al año siguiente y el ambiente escolar que tiene en cuenta las condiciones propias para el aprendizaje en el aula.

Para el nivel básico de primaria el ISCE en los últimos años ha ido mejorando, para el año 2017 el municipio obtuvo un resultado de 5,32 puntos, el cual se encuentra por encima del promedio departamental y por debajo del nacional. Sin embargo, algunas instituciones educativas se encuentran por encima del promedio nacional. Con el objetivo de volver a empezar con una nueva línea de base en el 2019, y realizar una estructuración de la prueba que permitiera incorporar nuevos elementos como los lineamientos curriculares, el Ministerio de Educación Nacional, no realizó pruebas SABER para el año 2018, lo que afectó el reporte del ISCE para ese mismo periodo (Semana, 2018).

Tabla 10. Índice Sintético de Calidad en básica primaria

ISCE	2015	2016	2017
Nacional	5,071	5,42	5,65
Departamental	4,279	4,70	5,18
Municipal	4,102	4,77	5,32

Fuente: ISCE (ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA)





Tabla 11. Establecimientos Educativos de básica primaria con ISCE 2017

Establecimientos Educativos	ISCE
Tomachipan	7,760
Pequeños Genios	7,190
José Celestino Mutis	6,940
El Edén	6,890
San José Obrero	6,530
Caritas Lindas	6,510
El Retiro	6,170
Adventista	5,810
El Cristal	5,800
El Triunfo	5,760

Fuente: ISCE (ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA)

Para el nivel básico de secundaria el ISCE en los últimos años ha ido mejorando: para el año 2017 el municipio fue de 5,25 este se encuentra por encima del promedio departamental y por debajo del nacional. Es de resaltar que algunas instituciones educativas se encuentran por encima del promedio nacional el cual equivale a 5,61.

Tabla 12. Índice Sintético de Calidad en básica secundaria

ISCE	2015	2016	2017
Nacional	4,9304	5,26	5,61
Departamental	4,5572	4,47	4,80
Municipal	4,079	4,858	5,25

Fuente: ISCE (ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA)

Tabla 13. Establecimientos Educativos de básica secundaria con ISCE 2017

Instituciones Educativas	ISCE
Tomachipan	8,230
Cerro Azul	7,300
El Retiro	6,900
El Edén	6,870
Charras	6,070





Adventista	6,010
San José Obrero	5,730
Alfonso López Pumarejo	5,580
José Celestino Mutis	5,530

Fuente: ISCE (ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA)

Para el nivel de media, el ISCE en los últimos años ha sido cambiante: para el año 2017 el municipio obtuvo 4,58, este se encuentra por debajo del promedio departamental y del nacional, sin embargo, algunas instituciones educativas se encuentran por encima del promedio nacional.

Tabla 14. Índice Sintético de Calidad en la media

ISCE	2015	2016	2017
Nacional	5,565	5,42	6,01
Departamental	4,8356	4,70	4,69
Municipal	4,806	5,046	4,58

Fuente: ISCE (ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA)

Tabla 15. Establecimientos Educativos Media con ISCE 2017

Instituciones Educativas	ISCE
Colegio Adventista	7,540
Alfonso López Pumarejo	7,300
Caño Blanco II	6,210

Fuente: ISCE (ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA)

## EMPLEO

El comportamiento del mercado laboral resulta consecuente con la dinámica de la producción en el departamento. La tasa de desempleo en el municipio de San José del Guaviare ha tenido un comportamiento cambiante no significativo en los últimos tres años; 2016 (12%), 2017 (13%) y para el 2018 (13,6%), lo que muestra un aumento en el último año de 1,6 puntos porcentuales con respecto al año 2016.

En relación a la tasa global de participación, este indicador permite cuantificar el tamaño relativo de la fuerza de trabajo, el cual compara la población



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)





económicamente activa y la población en edad de trabajar. Para el municipio la TGP ha disminuido a través del tiempo, pasando de 80,2% en el año 2016 a 77,5% en el año 2018. Lo anterior permite el porcentaje de población adulta está inserta en la actividad económica, ya sea trabajando o buscando trabajo.

En cuanto a la tasa de Ocupación, ha sido cambiante en los últimos años, aumentando para el año 2017 (70.3) con respecto al año 2016 que fue de 69.8, sin embargo, en el año 2018 disminuye a 67. El sector que más genera empleo en el departamento del Guaviare es el sector comercio, seguido de los servicios comunales, sociales y personales. Lo anterior consolida al sector comercio como uno de los sectores más importantes de la economía regional, si se tiene en cuenta que aporta el 15,7% del PIB y el 35,6% del empleo.

### **Control Interno Finanzas**

Este indicador es el que mide la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, de conformidad a lo establecido en la resolución 357 de 2008 de la contraloría general de la Nación y demás normas reglamentarias ley 298 de 1996, por lo tanto, el Municipio de San José del Guaviare de acuerdo a su implementación el territorio ha logrado un promedio del 86,3%, el departamental logro un promedio 85,3% y el orden Nacional obtuvo un 73,1%.

### **Indicadores De Desempeño Fiscal**

El Municipio de San José del Guaviare, su auto sostenibilidad de los gastos de funcionamiento para el periodo de 2011 a 2014 fue en promedio 69,52%, lo que indica que, de cada 100 pesos de sus ingresos corrientes, 69 se destinaron a funcionamiento; Un nivel relativamente alto. Se puede observar que la entidad tiene capacidad para respaldar su deuda, lo que señala que se cumple con los compromisos para el pago de los intereses y amortizaciones de los créditos contraídos. Se evidencia la alta dependencia de los recursos de transferencias (SGP,SGR, FOSYGA ) donde por cada 100 pesos de ingresos 76 en promedio proviene de las trasferencias y el indicador más alto se obtuvo en el 2013, el 89% del total ingreso; se viene realizando un esfuerzo del 64% en promedio para generar recursos propios (tributarios y no tributarios).Respecto al gasto destinado para inversión, cerca de 88 pesos de cada 100 se destinan a financiar proyectos de inversión, y 91 pesos en el 2013, lo cual es muy positivo.





El Municipio tiene capacidad para generar ahorro, presentando su mayor solvencia en el 2014 situándose en el 54%, lo que sugiere que los ingresos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones fueron suficientes para cubrir el servicio de la deuda y dejar un margen para ahorro. Se mantiene un comportamiento fiscal promedio en el 70%, del 2012 al 2013 bajo -1,14 y del 2013 al 2014 subió 2,86 manteniendo un desempeño no constante toda vez que del 2011 al 2014 bajo -1,50 puntos.

## OBJETIVOS

- 1- Conocer el estado real de las finanzas y su evolución identificando Las debilidades y amenazas que en un mediano plazo puedan afectar a la Administración Municipal.
- 2- Conocer y planear, con un horizonte a diez (10) años, las finanzas del Municipio de San José en concordancia con su realidad económica y sus posibilidades de gestión.
- 3- Promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo y de esta manera el crecimiento económico.
- 4- Sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno municipal en el logro de sus objetivos de política, evitando la improvisación.
- 5- Lograr, según el propósito de la norma, consistencia entre los planes de gobierno, plan de desarrollo y los instrumentos financieros disponibles (Plan Financiero, Presupuesto y Plan Anual de Caja) para su adecuada ejecución.

## PLAN FINANCIERO

A continuación, se presenta de conformidad con lo establecido en el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el primer capítulo correspondiente al Plan Financiero Municipal, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como instrumento de planificación y gestión financiera del municipio de San José del Guaviare.

Este apartado se elaboró teniendo como base las Ejecuciones presupuestales generadas por el municipio y reportadas al Departamento Nacional de Planeación. Así mismo, el Plan Financiero se ajusta a la metodología establecida por esta entidad para su desarrollo. Aquí se definen las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación que deberán hacerse compatibles con el Programa Anual de Caja de la vigencia 2020. Así mismo se proyectan las metas máximas de pagos a efectuarse durante el período del año fiscal de 2020 las cuales servirán de base para elaborar el





Plan Operativo Anual de Inversiones, el presupuesto y el Programa Anual de Caja Municipal del año fiscal 2021.

## INGRESOS

En la vigencia 2020 el municipio de San José registró ingresos totales por \$ 60.856 millones de pesos corrientes, de los cuales el 16.70% correspondieron a ingresos corrientes del municipio, mientras que el 78.84% están representados por transferencias del nivel nacional para atender los servicios a cargo del municipio, de conformidad con las competencias establecidas en la ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, y el 0.45% está representado en recursos de capital.

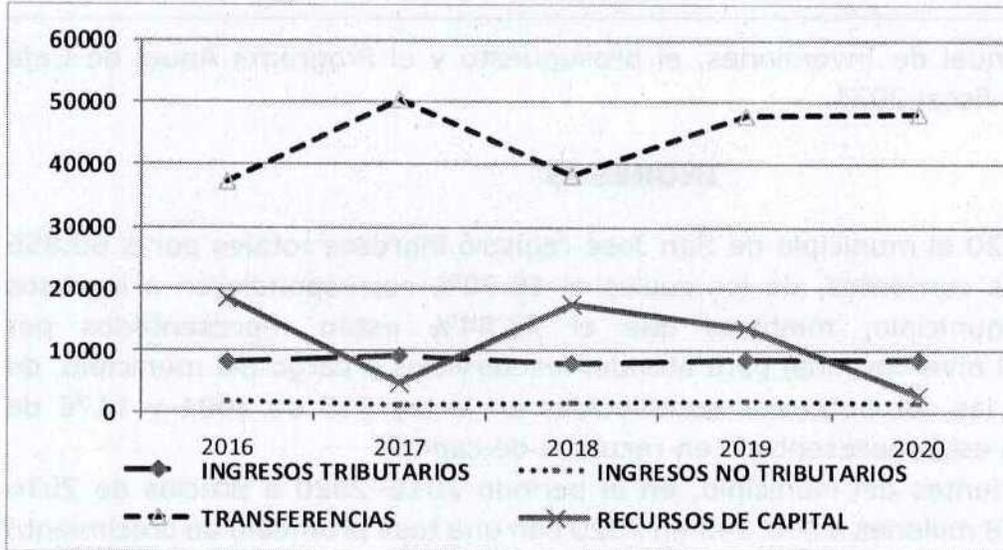
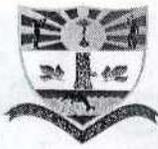
Los ingresos corrientes del Municipio, en el periodo 2016-2020 a precios de 2016 pasaron de \$9.968 millones a \$10.142 en 2020 con una tasa promedio de crecimiento anual del 3.0% a lo largo del periodo (Ver. Grafico 1. Ingresos 2016-2020). Este crecimiento en los ingresos tributarios se debe a los incentivos tributarios y al decreto 678 del 20 mayo de 2020

### INGRESOS 2016-2020

CONCEPTO	Cifras en millones				
	Corrientes				
	2016	2017	2018	2019	2020
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>65521</b>	<b>65547</b>	<b>64689</b>	<b>71607</b>	<b>60856</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>9968</b>	<b>10395</b>	<b>9220</b>	<b>10366</b>	<b>10142</b>
INGRESOS TRIBUTARIOS	8194	9270	7845	8410	8625
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1774	1125	1375	1956	1517
TRANSFERENCIAS	37247	50340	38148	47629	47976
RECURSOS DE CAPITAL	18306	4812	17321	13612	2738

Fuente: SHM – DNP





Los ingresos tributarios en el total de rentas del municipio corresponden al 16.70% en promedio para el período en el total de las fuentes de financiación, siendo los impuestos más significativos el Impuesto de sobretasa a la gasolina con el 28.66% de los ingresos corrientes seguido del Impuesto de industria y comercio que participa en promedio con el 27.5% del recaudo total de los ingresos corrientes y el impuesto de predial con un 19.75%.

Es importante el crecimiento presentado del impuesto de industria y comercio en los últimos años, ya que paso de 1.992 en el 2016 a 2.370 en el año 2020, esto debido a los incentivos que se han aprobado, en el acuerdo 051 de 2012, decreto 378 de mayo de 2020 y a las gestiones de cobro persuasivo que ha realizado la secretaria de hacienda municipal. (Ver. Grafico 1.1) Ingresos Tributarios 2016-2020).

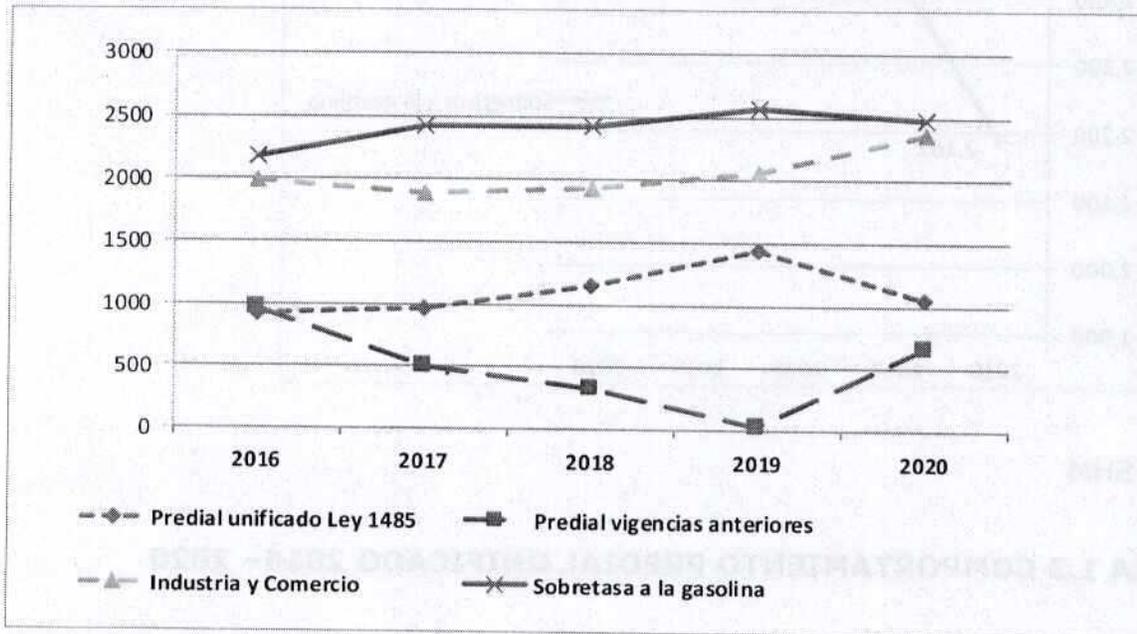
CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020
<b>PREDIAL UNIFICADO LEY 1485</b>	<b>1,895</b>	<b>1,471</b>	<b>1,495</b>	<b>1,471</b>	<b>1,704</b>
Predial unificado Ley 1485	929	969	1158	1437	1045
Predial vigencias anteriores	966	502	337	34	659
Industria y Comercio	1,992	1892	1930	2067	2370
Sobretasa a la gasolina	2,182	2424	2420	2563	2472





## COMPORTAMIENTO INGRESOS

### SOBRETASA A LA GASOLINA - PREDIAL UNIFICADO - INDUSTRIA Y COMERCIO 2016-2020



**GRAFICA 1.2 COMPORTAMIENTO SOBRETASA A LA GASOLINA 2016 – 2020**

La sobretasa a la gasolina motor está autorizada por el artículo 117 de la Ley 488 de 1998, 55 de la Ley 788 de 2002 y el Acuerdo 051 de 2012 Estatuto Tributario Municipal; su hecho generador está constituido por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Municipio de San José del Guaviare.

El consumo de gasolina ha venido mantenido una constante de crecimiento en el recaudo anual, debido al crecimiento de vehículos y desde luego el consumo de gasolina principalmente.



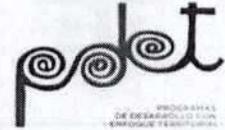


Fuente: SHM

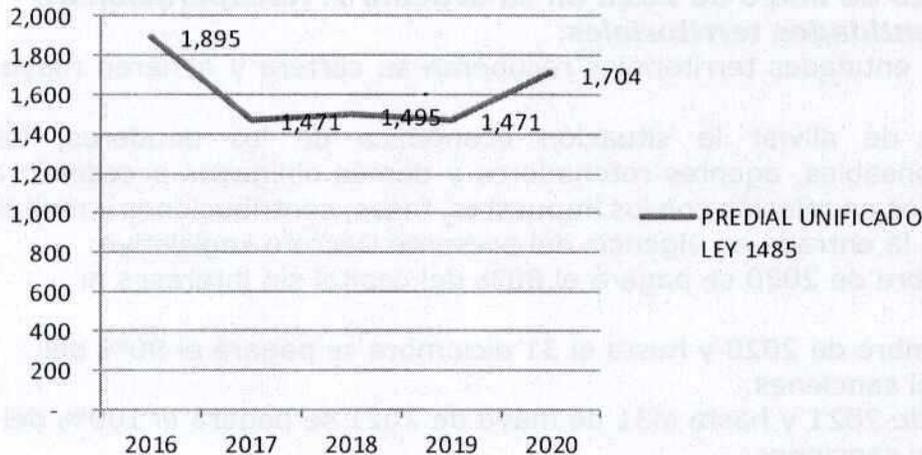
### GRAFICA 1.3 COMPORTAMIENTO PREDIAL UNIFICADO 2016– 2020

Gravamen que recae sobre cada predio ubicado dentro de la jurisdicción del municipio de San José del Guaviare, su base legal es la ley 14 de 1983, la ley 44 de 1990 y el Acuerdo 051 de 2012 Estatuto Tributario Municipal, Para la estimación del recaudo se utilizó la técnica de análisis de regresión lineal simple, que tiene en cuenta los recaudos de los últimos cinco años en sus respectivas vigencias, modelo que nos permitió obtener un indicador promedio de recaudo anual de impuesto de cada vigencia y proyectar el recaudo en el marco Fiscal con promedios reales históricos, la gráfica nos muestra como en unos periodos el recaudo decrece particularmente por el no recibo del predial indígena que representa un 12% promedio del recaudo anual por este concepto, y los picos altos de recaudo corresponden a beneficios otorgados mediante acuerdos municipales de condiciones especiales de pago, adoptados de Reformas Tributarias del orden Nacional y el decreto 678 de mayo de 2020.





## PREDIAL UNIFICADO LEY 1485



**Acuerdo 051 de 2012, "ARTICULO 26. INCENTIVOS POR PRONTO PAGO.** Con el propósito de afianzar la cultura de pago entre los contribuyentes e incentivar a los contribuyentes cumplidos y responsables con sus obligaciones tributarias, se fija la siguiente escala de incentivos:

- Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado en el mes de enero del mismo año en que se causó el impuesto, tendrán derecho a un descuento del 25% sobre el valor del impuesto del último año.
- Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado en el mes de febrero del mismo año en que se causó el impuesto, tendrán derecho a un descuento del 20% sobre el valor del impuesto del último año.
- Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado en el mes de marzo del mismo año en que se causó el impuesto, tendrán derecho a un descuento del 15% sobre el valor del impuesto del último año.
- Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado en los meses de abril, mayo y junio del mismo año en que se causó el impuesto, tendrán derecho a un descuento del 10% sobre el valor del impuesto del último año.
- Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado en los meses de julio, agosto y septiembre del mismo año en que se causó el impuesto, tendrán derecho a un descuento del 6% sobre el valor del impuesto del último año.
- Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado en los meses de octubre y noviembre del mismo año en que se causó el impuesto, no tendrán derecho a descuento:



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)





- Durante los meses de octubre y noviembre del mismo año en que se causó el impuesto no se generará intereses de mora por el impuesto del último año.

**DECRETO 378 del 20 de mayo de 2020 en su artículo 7. Recuperación de cartera a favor de entidades territoriales.**

Con el fin de que las entidades territoriales recuperen su cartera y generen mayor liquidez, así

como la posibilidad de aliviar la situación económica de los deudores, los contribuyentes, responsables, agentes retenedores y demás obligados accederán a los siguientes beneficios en relación con los impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago a la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo:

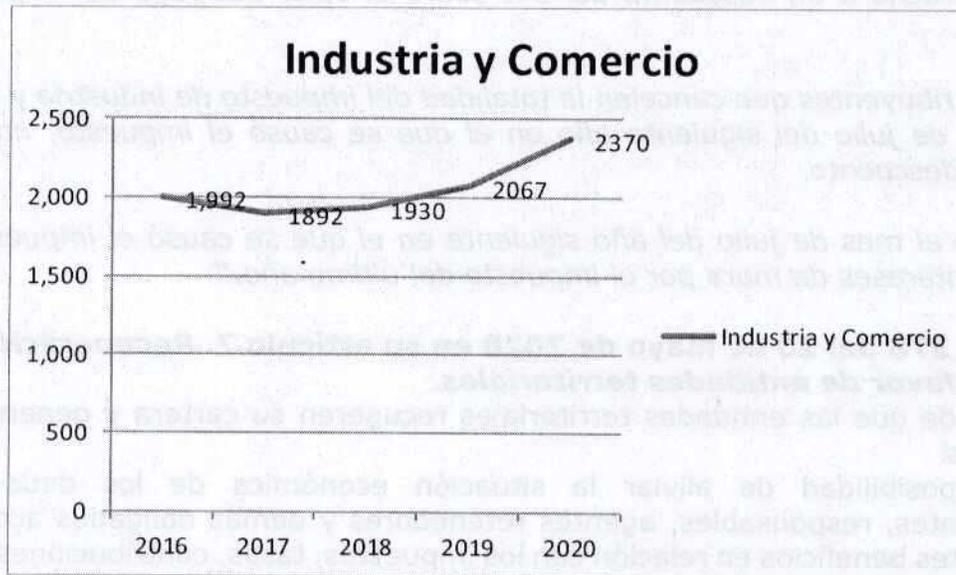
- Hasta el 31 de octubre de 2020 se pagará el 80% del capital sin intereses ni sanciones.
- Entre el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 diciembre se pagará el 90% del capital sin intereses ni sanciones.
- Entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones.

**GRAFICA 1.4 COMPORTAMIENTO INDUSTRIA Y COMERCIO 2016 – 2020**

Su base legal está señalada en la ley 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986 y Acuerdo 051 de 2012 Estatuto Tributario Municipal, que grava las actividades industriales, comerciales, servicios y financieras que se ejercen dentro de la jurisdicción del Municipio de San José del Guaviare y su base impositiva son los ingresos brutos obtenidos en el respectivo período gravable. La Proyección del recaudo impuesto industria y comercio, se tuvo en cuenta el comportamiento de los recaudos durante los últimos 5 años utilizando el método de regresión lineal y el análisis socio económico de la población, el crecimiento obedece a estrategias como:

- Alianza estratégica con la cama de Comercio de San José Implantación de un CAE Centro de Atención empresarial en la simplificación de Trámites.
- Plan de Cultura Tributaria.
- Controles a la Evasión Tributaria.





**Acuerdo 051 de 2012, ARTÍCULO 64.** PLAZO PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO E INCENTIVOS POR PRONTO PAGO. El plazo máximo para la declaración y el pago del impuesto de industria y comercio de cada vigencia o año en que se causó el impuesto, será el último día hábil del mes de julio de la siguiente vigencia en la que se causó el impuesto; en consecuencia, a partir del mes de agosto de la siguiente vigencia en la que se causó el impuesto se generarán intereses de mora, a la tasa máxima legalmente autorizada, para los contribuyentes que no paguen dentro del plazo antes mencionado.

**PARÁGRAFO.** Con el propósito de afianzar la cultura de pago entre los contribuyentes e incentivar a los contribuyentes cumplidos y responsables con sus obligaciones tributarias, se fija la siguiente escala de incentivos:

1. Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto de industria y comercio en el mes de enero del siguiente año en el que se causó el impuesto, tendrán derecho a un descuento del 20% sobre el valor del pago impuesto del último año.
2. Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto de industria y comercio en el mes de febrero del siguiente año en el que se causó el impuesto, tendrán derecho a un descuento del 15% sobre el valor del pago del impuesto del último año.
3. Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto de industria y comercio en el mes de marzo del siguiente año en el que se causó el impuesto, tendrán derecho a un descuento del 10% sobre el valor del pago del impuesto del último año.
4. Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto de industria y comercio en los meses de abril, mayo y junio del siguiente año en el que se causó el impuesto,



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)

[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)





tendrán derecho a un descuento del 5% sobre el valor del pago del impuesto del último año.

5. Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto de industria y comercio en el mes de julio del siguiente año en el que se causó el impuesto, no tendrán derecho a descuento.

6. Durante el mes de julio del año siguiente en el que se causó el impuesto no se generará intereses de mora por el impuesto del último año."

### **DECRETO 378 del 20 de mayo de 2020 en su artículo 7. Recuperación de cartera a favor de entidades territoriales.**

Con el fin de que las entidades territoriales recuperen su cartera y generen mayor liquidez, así

como la posibilidad de aliviar la situación económica de los deudores, los contribuyentes, responsables, agentes retenedores y demás obligados accederán a los siguientes beneficios en relación con los impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago a la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo:

- Hasta el 31 de octubre de 2020 se pagará el 80% del capital sin intereses ni sanciones.
- Entre el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 diciembre se pagará el 90% del capital sin intereses ni sanciones.
- Entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones.

- El costo fiscal de los incentivos tributarios para el 2020, ascendió a la suma de \$946.415.468

### **INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA**

Ingresos No Tributarios, son fuentes que están constituidas con la finalidad de satisfacer necesidades esenciales o determinadas actividades económicas y se abastecen de recursos propios provenientes de acciones ejercidas de acuerdo con sus fines para los cuales fueron creados: Bienestar del Adulto Mayor, la Cultura y el deporte.



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)

[www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)





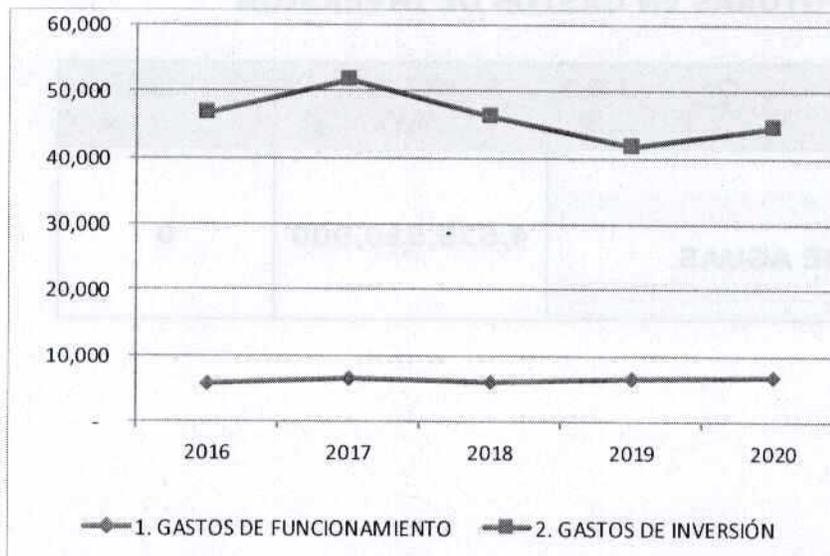
NUMERO ACUERDO	FECHA	NOMBRE DEL RECURSO	PORCENTAJE
39	29/11/2012	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	100%
15	28/05/2012	Estampilla pro cultura	100%
16	24/05/2005	Estampilla pro deporte	100%
14	23/05/2005	Tasa Prodeporte Municipal	100%

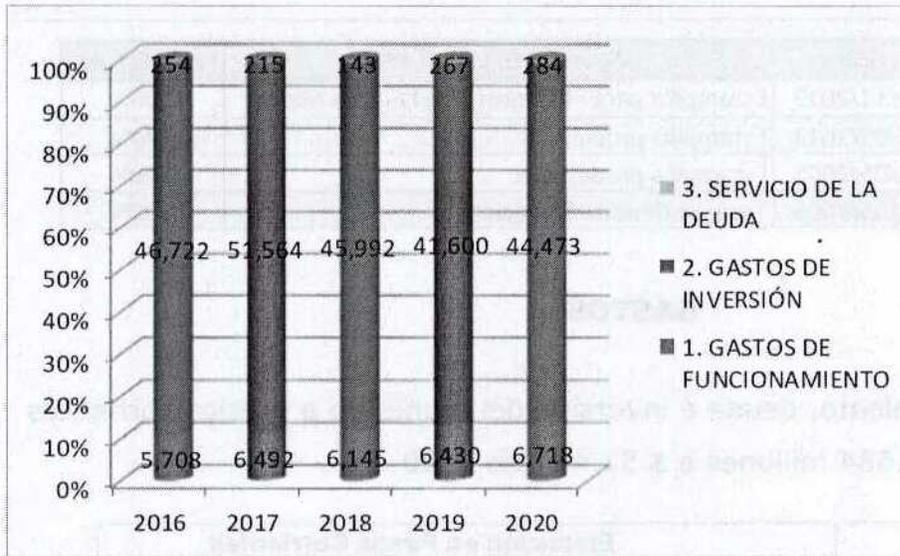
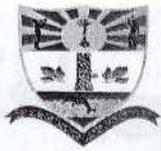
## GASTOS

Los gastos de funcionamiento, deuda e inversión del municipio a precios corrientes de 2016, pasaron de 52.684 millones a \$ 51.475 en 2020

CONCEPTOS	Ejecución en Pesos Corrientes				
	2016	2017	2018	2019	2020
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>52,684</b>	<b>58,271</b>	<b>52,280</b>	<b>48,297</b>	<b>51,475</b>
<b>1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5,708</b>	<b>6,492</b>	<b>6,145</b>	<b>6,430</b>	<b>6,718</b>
Gastos de personal	4,025	5335	5328	6104	6265
Gastos generales	746	714	594	326	453
Transferencias Pagadas	937	443	223		
<b>2. GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>46,722</b>	<b>51564</b>	<b>45992</b>	<b>41600</b>	<b>44473</b>
<b>3. SERVICIO DE LA DEUDA INTERESES</b>	<b>254</b>	<b>215</b>	<b>143</b>	<b>267</b>	<b>284</b>

Gráfico 2. EVOLUCIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL GASTO TOTAL





Fuente: SHM – DNP

Los gastos más representativos fueron los de inversión, que representaron en promedio durante el periodo poco más del 86.4% del total del gasto municipal. Por otro lado, durante el periodo, los gastos corrientes, representaron en promedio cerca del 13% del gasto total, resaltando que en los últimos años este rubro ha estado controlado en términos reales, presentando claramente una política de prudencia frente al gasto por parte de la administración Municipal.

### VIGENCIAS FUTURAS EN GASTOS DE INVERSIÓN

ACUERO / SECTOR / PROYECTO / RUBRO /	VALOR AUTORIZADO	VALOR EJECUTADO
<b>022 INVERSION PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS</b>	<b>4,635,510,900</b>	<b>0</b>





### AHORRO DÉFICIT CORRIENTE

El análisis del municipio de San José, indica que los gastos corrientes de la entidad fueron crecientes en promedio durante el periodo 2019-2020 en un 5%, al igual que los ingresos corrientes han decrecido en un 2%

sin embargo, los gastos no han superado la barrera de los diez mil millones, al igual que los ingresos corrientes de la entidad. En materia de solvencia para financiar su funcionamiento, el municipio con sus ingresos propios, es decir con sus ingresos tributarios y no tributarios, alcanza a cubrir su funcionamiento, dejando remanentes de recursos propios para financiar inversión, claro que debe dejar más recursos que le permitan en el futuro inmediato lograr recursos del Sistema General de Participaciones como incentivo al esfuerzo fiscal y administrativo.

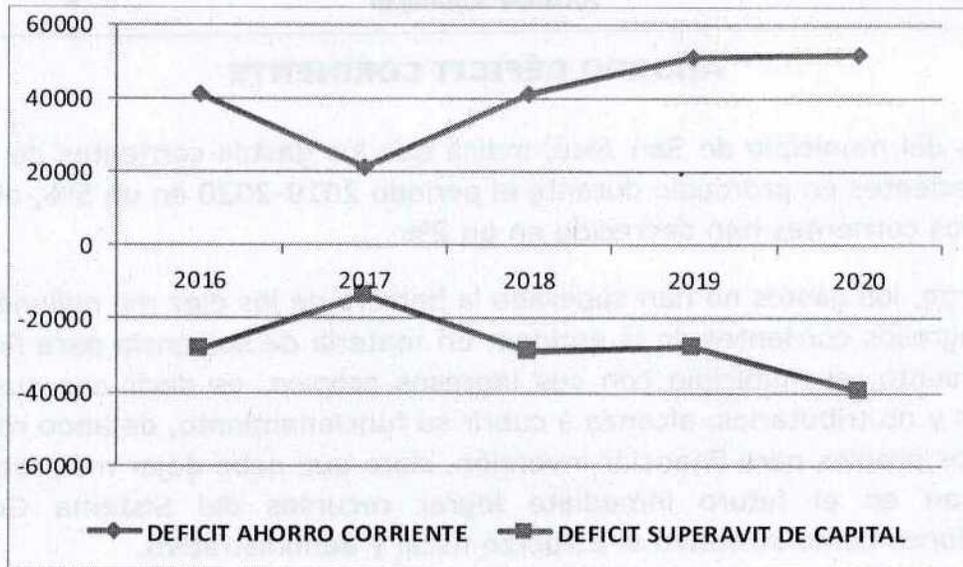
### SUPERÁVIT DÉFICIT TOTAL

Los ingresos totales del municipio pasaron de \$71.607 en 2019 a \$ 60.856 en 2020, con una tasa de decrecimiento promedio en términos reales del 17.5 %. Los principales ingresos del municipio están representados por los ingresos tributarios y transferencias del Sistema General de Participaciones que en promedio representan el 16.70% y 78.84% de los ingresos del municipio respectivamente. Los ingresos tributarios del municipio han crecido en promedio a una tasa del 2.7% al pasar de \$8.410 millones en 2019 a \$8.625 millones en 2020. Por su parte, las transferencias (en donde el rubro más importante es el del SGP) crecieron a una tasa del 0.65% anual al pasar de \$47.629 a \$47.976 entre 2019 y 2020.

### EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES DEL DÉFICIT 2016-2020

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020
DEFICIT AHORRO CORRIENTE	41253	21092	41224	51218	51912
DEFICIT SUPERAVIT DE CAPITAL	-28416	-13818	-28816	-27988	-39385





### FINANCIAMIENTO

En materia de financiamiento del municipio, los recursos del balance han sido el origen más importante que ha utilizado la administración para financiar los niveles de gasto, principalmente con los recursos de regalías.

Siendo importante proyectar los Ingresos del Municipio teniendo en cuenta cada una de las rentas, en su base legal, factores que afecten su recaudo y su comportamiento histórico; Ejecutar los gastos corrientes aplicando una política de racionalización del gasto que permita mantener los límites exigidos por la Ley 617 de 2000; Garantizar los recursos para el financiamiento de los Gastos durante cada vigencia fiscal.

Mantener la sostenibilidad económica del Municipio especialmente el servicio a la Deuda, El crédito va a ser utilizado a partir de la vigencia 2020 como fuente de apalancamiento principalmente en la inversión en algunos sectores estratégicos como: Energético, Saneamiento básico y Equipamiento Urbano, el cumplimiento del servicio de la deuda evidencia un manejo responsable del mismo.

### PROYECCIONES

Para la proyección de los recursos se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto real de estos. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, el IPC esperado y el cumplimiento normativo, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República, en particular para este MFMP y dependiendo de las



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)





consideraciones particulares de algunas rentas y gastos se utilizan como supuestos macroeconómicos.

La vigencia 2020 se presentará las proyecciones de las principales variables de la administración como el total de ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit, superávit total y financiamiento.

### **CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**

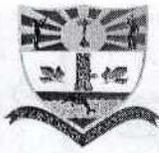
En las proyecciones de las finanzas municipales se utilizó para la estimación de la vigencia 2021-2029 el principio de caja en los ingresos, es decir lo efectivamente recibidos y/o los que se tienen la certeza de recaudo. Por su parte, se provisiona lo relacionado con los gastos para el funcionamiento de la administración y el saldo se computa como inversión. El presupuesto de ingresos para la vigencia 2021 es equivalente a la suma de \$48.960 millones, correspondiente a \$48.449 por ingresos corrientes, \$511 millones de ingresos de capital.

Para el presupuesto de 2021 los ingresos corrientes se establecen sobre una base del comportamiento histórico para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal y no inflar los ingresos tributarios especialmente. A nivel de estos últimos ingresos se establece un ajuste de 3.5% para 2021. Lo anterior no significa que el Municipio no le apueste a la generación de recursos propios para depender en menor grado de los recursos del SGP, sino que quiere evitar presiones de gasto corriente y poder ajustar en cualquier momento la ejecución presupuestal a escenarios conservadores de cumplimiento de las normas de ajuste fiscal.

En los ingresos de capital, la fuente principal corresponde a rendimientos financieros y que en particular se proyectaron en función de las acciones desarrolladas, en cuanto SGP se depende menos que la presente vigencia, proyectada para 2019 el valor básico de transferencia del año anterior, teniendo en cuenta las recomendaciones que sobre el particular brinda el DNP y evitando que un posible ajuste en la misma vía variables de cálculo e imprevistos de política como la reforma de la ley 1819 de 2016 que alteren el desempeño financiero del municipio. Se establecerá un continuo control a la ejecución del presupuesto, con políticas de austeridad y eficiencia en el gasto manteniendo la cultura del ahorro en los gastos corrientes. Para el efecto se maneja una estrategia de austeridad, mejorando el control en los gastos y la estandarización del trabajo, buscando con ello fortalecer la gestión pública, sostenible y eficaz, orientada a resultados en condiciones razonables de costos.

El Total de gastos de la vigencia 2020 ascenderá a \$ 48.377 millones correspondiente a \$6.777 millones de funcionamiento y \$41.600 millones para gastos de inversión. Los recursos por concepto de intereses y amortizaciones respectivamente (servicio



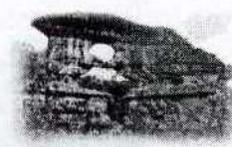


de la deuda) ascienden a \$580 millones (este valor incluye la amortización del crédito para la pavimentación de vías).

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo en cuenta el límite exigido por la Ley de 617 de 2000, con un límite estimado de 80% de los ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia 2019, identificando y estimando los gastos recurrentes, y que son indispensables para operar y mantener el funcionamiento de

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
DESPACHO ALCALDE  
Alcaldía Municipal



la administración, las obras de infraestructura y servicios sociales. **PROYECCIONES**

Cuenta	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021
<b>BF 1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	65.848	69.866	67.911	69.858	67.467
<b>BF 1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	69.734	47.369	67.988	68.118	68.648
<b>BF 1.1.1</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	9.270	7.845	8.410	8.026	10.616
BF 1.1.1.1	Veículos Automotores	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	1.471	1.494	1.471	1.704	2.530
BF 1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	1.892	1.931	2.067	2.370	2.960
BF 1.1.1.4	Registro y Anotación	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.5	Licencias	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.6	Cerveza	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.8	Sobresuavizante Gasolina Motor	2.424	2.420	2.563	2.472	2.700
BF 1.1.1.9	Estampillas	1.294	768	1.024	488	480
BF 1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Objetos y Construcciones	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.11	Impuesto Único a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	2.188	1.229	1.265	1.991	1.896
<b>BF 1.1.2</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	7.420	641	678	1.137	2.044
BF 1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad - Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	1.041	641	678	618	917
BF 1.1.2.2	Otros No Tributarios	64	734	1.338	926	1.167
<b>BF 1.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	60.340	38.448	47.829	47.078	44.348
<b>BF 1.1.3.1</b>	<b>Transferencias Para Funcionamiento</b>	1.899	1.968	2.637	1.609	1.811
BF 1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1.483	1.581	1.867	1.817	1.412
BF 1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Proceso General - Línea de Crédito - Categorías 4, 5 y 6	1.481	1.581	1.502	1.512	1.412
BF 1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	2	0	0	0	0
BF 1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	97	324	820	82	99
BF 1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	0	0	0	0	0
BF 1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	97	324	820	82	99
BF 1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	0	0	0	0	0
<b>BF 1.1.3.2</b>	<b>Transferencias Para Inversión</b>	48.780	36.243	45.802	46.367	42.837
<b>BF 1.1.3.2.1</b>	<b>Del Nivel Nacional</b>	46.408	28.923	41.978	44.296	42.837
BF 1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	43.871	21.847	28.988	28.222	24.884
BF 1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	2.703	1.949	1.935	1.818	1.018
BF 1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	34.535	12.824	16.192	17.105	16.039
BF 1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	4.000	3.935	4.880	4.850	4.802
BF 1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Proceso General - Fuerzas Armadas	1.838	1.960	2.062	2.062	1.960
BF 1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	763	371	429	404	375
BF 1.1.3.2.1.2	FOROVIDA y EYESA	152	6.390	16.408	17.909	18.183
BF 1.1.3.2.2	Otras Transferencias de la Nación	4.309	528	0	115	0
BF 1.1.3.2.2.1	Del Nivel Departamental	2.262	6.320	3.628	2.071	0
BF 1.1.3.2.2.2	Del Nivel Municipal	0	0	0	0	0
BF 1.1.3.2.2.3	Sector Desempleado	0	0	0	0	0
BF 1.1.3.2.2.4	Sector Privado	0	0	0	0	0
BF 1.1.3.2.2.5	Otras Transferencias para Inversión	0	0	0	0	0
<b>BF 2</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	69.774	67.281	66.377	61.114	64.397
<b>BF 2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	69.662	6.144	6.777	7.381	8.113
<b>BF 2.1.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	6.402	6.001	6.810	7.077	7.333
BF 2.1.1.1	Gastos de Personal	5.339	5.211	5.990	6.295	7.018
BF 2.1.1.2	Gastos Generales	714	584	326	463	735
<b>BF 2.1.1.3</b>	<b>Transferencias</b>	442	136	204	389	80
BF 2.1.1.3.1	Pensiones	0	0	0	0	0
BF 2.1.1.3.2	A Foreign	0	0	0	0	0
BF 2.1.1.3.3	A Planes de Ahorro para Provisión de Pensiones	0	0	0	0	0
BF 2.1.1.3.4	A Organismos de Control	367	117	124	0	0
BF 2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	0	0	0	0	0
BF 2.1.1.3.6	Transferencias y Contribuciones	55	13	80	398	80
BF 2.1.1.3.7	Otras Transferencias	0	55	0	0	0
BF 2.1.1.4	Deficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	0	0	0	0
BF 2.1.1.5	Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	0	0	0
BF 2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	0	11	0	0	0
<b>BF 2.1.2</b>	<b>PAGO DE BIENES PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	0	0	0	0	0
<b>BF 2.1.3</b>	<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	0	0	0	0	0
<b>BF 2.1.4</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestación)</b>	32.938	0	0	0	0
BF 2.1.4.1	Educación	3.313	0	0	0	0
BF 2.1.4.2	Salud	27.696	0	0	0	0
BF 2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	1.684	0	0	0	0
BF 2.1.4.4	Vivienda	0	0	0	0	0
BF 2.1.4.5	Otros Sectores	81	0	0	0	0
<b>BF 2.1.5</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	215	143	267	284	280
BF 2.1.5.1	Internos	215	143	267	284	280
BF 2.1.5.2	Externos	0	0	0	0	0
<b>BF 3</b>	<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	21.002	41.224	61.218	60.707	46.633
<b>BF 4</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	4.812	13.187	0.016	2.738	159
BF 4.1	Contribuciones	0	0	0	0	0
BF 4.2	Regalías y Compensaciones	0	0	0	0	0
BF 4.3	Regalías Intelectuales	0	0	0	0	0
BF 4.4	Retornos de Financiación	394	1.529	368	112	109
BF 4.5	Excedentes Financieros	0	6.623	0	0	0
BF 4.6	Desarrollos y Retos FORPET	381	3.718	236	0	0
BF 4.6.1	Salud	0	3.718	236	0	0
BF 4.6.2	Educación	0	0	0	0	0
BF 4.6.3	Proyectos General	0	0	0	0	0
BF 4.6.4	Otros Desarrollos y Retos (Circuitos parques, Bares y Devoluciones)	381	0	0	0	0
BF 4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	4.007	2.417	8.111	2.626	50
<b>BF 5</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	18.830	46.137	41.900	44.473	48.278
<b>BF 5.1</b>	<b>Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preservación, Otros)</b>	18.830	46.137	41.900	44.473	48.278
BF 5.1.1	Educación	119	2.673	2.475	1.410	2.084
BF 5.1.2	Salud	1.941	31.432	29.107	33.887	34.280
BF 5.1.3	Agua Potable	3.064	4.587	3.681	4.320	4.630
BF 5.1.4	Vivienda	60	39	0	0	0
BF 5.1.5	Varios	2.199	1.622	6.200	449	1.569
BF 5.1.6	Otros Sectores	11.227	6.804	6.777	5.200	5.408
<b>BF 5.2</b>	<b>Deficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión</b>	0	0	0	0	0
<b>BF 6</b>	<b>DÉFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL</b>	-18.830	-32.950	-41.884	-41.735	-48.120
<b>BF 7</b>	<b>DÉFICIT O SUPERAVIT TOTAL</b>	2.224	8.274	18.834	9.023	719
<b>BF 8</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>	610	2.022	3.233	3.003	1.210
<b>BF 8.1</b>	<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	-610	-442	-3.487	-542	-12.285
BF 8.1.1	Interno	-610	-442	-3.487	-542	-12.285
BF 8.1.1.1	Desembolsos	0	0	0	0	0
BF 8.1.1.2	Anulaciones	0	0	0	0	0
BF 8.1.2	Externo	510	442	583	542	718
BF 8.1.2.1	Desembolsos	0	0	0	0	0
BF 8.1.2.2	Anulaciones	0	0	0	0	0
BF 8.2	Recursos del Balance (Superavit Fiscal, Cancelación de Reservas)	4.399	4.134	4.590	7.350	0
BF 8.3	Venta de Activos	0	0	0	0	0
BF 8.4	Reducción de Capital de Empresas	0	0	0	0	0
<b>BF 9</b>	<b>DÉFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	0	0	0	0	0
<b>BF 9.1</b>	<b>DÉFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO</b>	11.558	12.561	11.497	11.658	960
<b>BF 9.2</b>	<b>DÉFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO INTERESES</b>	6630%	877%	880%	416%	366%
<b>BF 10</b>	<b>1. RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	68.945	64.889	75.877	63.208	76.167
BF 10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiamiento)	68.945	64.889	75.877	63.208	76.167
BF 10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiamiento)	68.945	64.889	75.877	63.208	76.167
<b>BF 10.3</b>	<b>DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>	0	0	0	0	0
<b>BF 11</b>	<b>INDICADORES RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR</b>	6.090	0	0	0	0
BF 11.1	Reservas Presupuestales Principales Excepcionales (Ley 1810/2003)	6.090	0	0	0	0
BF 11.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	110	0	0	0	0
BF 11.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	6.150	5.320	1.700	3.141	0
<b>BF 10.4</b>	<b>DÉFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	-1.810	-5.300	-1.700	-3.141	0
<b>BF 12</b>	<b>2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	78.928	64.889	75.877	63.208	76.167
BF 12.1	INGRESOS TOTALES	78.928	64.889	75.877	63.208	76.167
BF 12.2	GASTOS TOTALES	68.986	58.043	50.860	55.517	57.167
<b>BF 12.3</b>	<b>DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>	12.975	6.648	25.017	7.689	13.008

**PLAN FINANCIERO DE INGRESO FINANCIAMIENTO 2020-2029** Millones de pesos

*"Oportunidad y Progreso para Todos"*  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)







## METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Este apartado se realiza de manera complementaria como parte del análisis fiscal debido a que el municipio de San José del Guaviare no está en la obligatoriedad legal de establecer una meta de superávit primario debido a que la ley estableció que esté requerimiento solo debe ser atendido por los municipios de categorías especial, primera y segunda.

El objetivo de este indicador complementario a los establecidos por ley para determinar capacidad de pago es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Por lo tanto, el municipio con base en la información de ejecución presupuestal en materia de ingresos corrientes y recursos de capital, menos los gastos de funcionamiento e inversión se establece las metas de superávit primario. Ver anexo marco fiscal de mediano plazo cuadro Balance financiero.

Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento y se observara los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 1998. En cuanto al indicador de la ley 819 se observa que el municipio para la vigencia 2020 posee superávit primario, este indicador se ubica en 4.104,2% es decir muy superior al límite establecido por la ley.

INDICADOR (Superávit primario/Intereses)  $\geq 100$

A su vez, en la vigencia 2020 al proyectar las cuentas presupuestales con un porcentaje del 3.5% y variando únicamente el valor de los intereses ya conocidos de conformidad a los pagarés y el plan de pagos establecidos, se observa que el indicador se ubica en 284, cumpliendo de manera amplia y suficiente el establecimiento legal, cumpliendo de manera puntual el primer indicador de capacidad de endeudamiento.

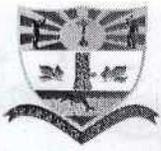
## METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

### NIVEL DE DEUDA

El saldo de la deuda pública territorial del Municipio, pasó de \$5.414 millones en 2019 a \$4.816 millones en 2020.

El Municipio tiene un crédito uno por \$5.620 millones con el Banco de Agrario con una tasa de interés del DTF + 2.0 un plazo de 8 años y el saldo a 31 de diciembre de 2020 es de 4.816 millones, esta entidad compró la cartera que tenía el Municipio con el Banco de Bogotá el cual se había adquirido en el año 2017





## SALDO DE DEUDA PÚBLICA 2016- 2020



## CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Para establecer la existencia de capacidad de pago se observan dos indicadores complementarios al de superávit primario de la ley 819 de 2003, uno de ellos mide la solvencia

**SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3): I / AO <= 40%**

y el otro la sostenibilidad

**SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1): SD / IC <= 25%**

## CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO, MUNICIPIO DE 2020

-2029 Millones de pesos



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)





República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
DESPACHO ALCALDE  
Alcaldía Municipal



REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Valores en millones de pesos		IPC PROYECTADO											
		3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	
		PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 58 DE 1997											
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 58/97) 2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
1 Ingresos corrientes Ley 388 de 1997 (1.1-1.2)	20.139	21.329	21.969	22.628	23.307	24.006	24.726	25.468	26.232	27.019	27.830	28.665	
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	20.708	21.325	21.969	22.628	23.307	24.006	24.726	25.468	26.232	27.019	27.830	28.665	
1.2 Vigencias futuras	569												
2 Gastos de funcionamiento	7.261	7.479	7.704	7.936	8.173	8.418	8.671	8.931	9.199	9.475	9.758	10.052	
3 Ahorro operacional (1-2)	12.878	13.850	14.266	14.693	15.134	15.588	16.056	16.537	17.034	17.545	18.071	18.613	
4 Saldo neto de la deuda con nueva ley (4.1-4.2-4.3+4.4)	7.261	5.414	4.676	3.701	16.361	15.695	14.440	13.258	12.047	10.922	10.600	10.239	
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	7.229	7.281	5.414	17.816	17.101	16.361	15.595	14.440	13.258	12.047	10.922	10.600	
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	2.103	7.281	5.414	4.615	17.101	16.361	15.595	14.440	13.258	12.047	10.922	10.600	
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0												
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	5.626	0		0									
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos				13.900									
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	442	1.867	698	715	740	799	1.155	1.182	1.211	1.085	362	362	
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia		442	1.867	598	715	740	799	826	849	723			
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0												
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito	0	0	0	0	0	0	362	362	362	362	362	362	
4.3 Créditos concurrenciales	0												
4.4 Amortizaciones de créditos concurrenciales	0												
5 Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	143	267	284	284	280	290	300	310	321	333	344	350	
5.1 Intereses de la deuda vigente	143	267	284	284	280	290	300	310	321	333	344	350	
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0												
5.3 Intereses del Nuevo Crédito				400	456	490	493	495	353	295	240	190	
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (50) - Sin cobertura de riesgo</b>	1%	2%	2%	6%	5%	5%	5%	4%	4%	4%	3%	1%	
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (41) - Sin Cobertura de riesgo</b>	36%	25%	22%	76%	70%	66%	56%	52%	49%	41%	38%	35%	
<b>SEMAFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	
<b>SEMAFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (80) - Con cobertura de riesgo</b>	2%	3%	3%	9%	9%	9%	9%	8%	7%	6%	6%	2%	
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (181) Con cobertura de riesgo</b>	30%	34%	25%	79%	73%	68%	63%	57%	51%	45%	39%	37%	
<b>DATOS PARA ESTABLECER COBERTURAS DE RIESGO LEY 178 DE 2003</b>		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
6 TASA DE INTERES IMPLÍCITA DE LOS CRÉDITOS		5.48%	4%	5%	16%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	2%
7 PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE INTERES		0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741
8 TASA DE INTERES CON COBERTURA DE RIESGO		9.54%	6.38%	9.13%	28.20%	7.90%	8.36%	8.48%	8.63%	8.82%	9.07%	9.28%	3.12%
9 INTERESES PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO		245	465	494	1.358	1.351	1.368	1.323	1.246	1.169	1.093	1.017	331
10 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (SUPUESTOS MACROECONÓMICOS)		2,920.00	3,029.31	3,107.30	3,052.62	3,053.35	3,059.00	3,069.01	3,076.67	3,094.12	3,111.07	3,128.68	3,146.88
11 SALDO DEUDA EXTERNA EN PESOS+VALOR EN DOLARES POR LA TASA DE CAMBIO DE LA FILA 38													
12 SALDO DE LA DEUDA INTERNA EN PESOS		7,723	7,281	5,414	17,816	17,101	16,361	15,595	14,440	13,258	12,047	10,962	10,600
13 TOTAL SALDO DE LA DEUDA EN PESOS		7,723	7,281	5,414	17,816	17,101	16,361	15,595	14,440	13,258	12,047	10,962	10,600
14 DIFERENCIA (SI HAY VALOR DIFERENTE A CERO, CORREGIR SALDOS FILAS 41 Y 49)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15 PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE CAMBIO		0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582
16 TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO ESTRESADA		3,090	3,206	3,288	3,273	3,232	3,237	3,246	3,258	3,274	3,292	3,311	3,330
17 SALDO DE LA DEUDA EXTERNA CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18 SALDO DE LA DEUDA TOTAL CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO		7,723	7,281	5,414	17,816	17,101	16,361	15,595	14,440	13,258	12,047	10,962	10,600
19 DIFERENCIA EN SALDO POR COBERTURA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

### ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Dentro del programa de gobierno de la presente administración es un objetivo primordial mantener la solidez de las finanzas, es por esto que la administración ha orientado su política económica al fortalecimiento y generación de ingresos, mediante programa de fortalecimiento de ingresos y acciones encaminadas a frenar la evasión y elusión fiscal.

Con el fin de cumplir con las metas establecidas en las proyecciones de ingresos y como se había planteado con anterioridad, deben interactuar coordinadamente las secretarías del municipio, especialmente, Planeación, Obras Públicas, Tránsito, Administrativa y la Secretaría de Hacienda con el propósito de cumplir las metas de recaudo en los respectivos impuestos propios de este Municipio, además se inició con el proceso de jurisdicción coactiva



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)





## PASIVOS CONTINGENTES

Según el Ministerio de Hacienda, los Pasivos Contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes que pueden ocurrir o no, su importancia para el **Marco Fiscal de Mediano Plazo** cada vez es mayor debido a la vulnerabilidad macroeconómica ocasionada por conmociones internas y externas. La necesidad de analizar los pasivos contingentes radica en que **pueden incrementar significativa y potencialmente el valor de la deuda en el futuro**, con el consecuente impacto sobre el desempeño fiscal de las entidades.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 448 de 1998, los pasivos contingentes son aquellos posibles gastos en que eventualmente tendrían que incurrir alguna entidad pública o privada a raíz de la ocurrencia de algún evento futuro incierto. Los hechos que pueden hacerlos exigibles son muy variados y las metodologías para cuantificarlos por lo tanto pueden resultar muy complejas.

Para los efectos del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la relación de los pasivos contingentes debe tener una valoración numérica y su existencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 448 de 1998, que obliga a crear un fondo para tales contingencias y a realizar las apropiaciones presupuestales necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a cargo de las entidades.

El legislador, con la expedición de las Leyes 448 de 1998 y 819 de 2003, quiso que la nación y las entidades territoriales fueran conscientes de los riesgos a que se están expuestos en esta materia, por cuanto en algunas entidades, con la ocurrencia de algunos de estos eventos, estas obligaciones representaban un gran porcentaje de sus presupuestos, dejando a estas entidades con muy poca maniobrabilidad en el cumplimiento de las metas de su Plan de Gobierno y del Plan de Desarrollo, por dar cumplimiento a estas obligaciones.

De acuerdo con la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, en su cartilla de aplicación de la Ley 819 de 2003, las contingencias se generan por el riesgo de la ocurrencia de algunos de estos hechos:

- Cuando debe pagarse la deuda u obligaciones de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía.
- Que se pierda un juicio, litigio o demanda y a consecuencia de ello deba pagarse una suma en dinero.
- Cuando las entidades deban cubrir la garantía otorgada en procesos de contratación para el desarrollo de proyectos con participación privada, concesiones.
- Cuando se debe cubrir una garantía otorgada en contratos de crédito.



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)





Al igual que en años anteriores, para el Municipio de San José, las fuentes importantes de dichos riesgos son los procesos judiciales en contra de la Administración Municipal que se tienen como ciertos y por otra parte la ocurrencia de eventos futuros inciertos que pueden ser naturales o por la intervención del hombre. Pues analizadas las fuentes, el Municipio no está en riesgos por las garantías otorgadas para la construcción de infraestructura con participación privada, (concesiones) y tampoco sobre las garantías otorgadas en operaciones de crédito, que son las otras dos fuentes de riesgo que trata la Ley 819 de 2003.

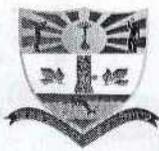
El objetivo principal de la identificación, valoración, reconocimiento y presupuestación de los pasivos contingentes, es conocer el riesgo fiscal que pueda tener para el Municipio por la ocurrencia de uno de estos hechos.

Es necesario que el Municipio adelante el proceso de evaluación de los pasivos contingentes, aunque para estos casos solamente la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional tiene la metodología y los procedimientos para determinar el costo fiscal de tales riesgos. Pero la misma dirección recomienda que en ausencia de tales metodologías y procedimientos, estas entidades deban exponer unas cifras de valoración acordes con el riesgo que pueda ocurrir, aclarando así, que la responsabilidad de la valoración de las obligaciones contingentes esté en cabeza de la entidad responsable.

Analizada la información existente en la dependencia, el Municipio de San José no registra antecedentes para la identificación, valoración, reconocimiento y presupuestación de los pasivos contingentes. Hay que aclarar de antemano, que el Gobierno Nacional aún no ha desarrollado completamente una metodología para calcular los pasivos contingentes, por ser este un campo relativamente nuevo, pues sólo se da inicio con la expedición de la Ley 448 de 1998.

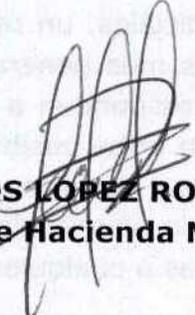
En el cuadro, se presenta la relación de los procesos judiciales, un resumen de los pasivos contingentes del Municipio, enunciando los datos más generales. Como se podrá observar, todas las posibles fuentes de riesgo corresponden a demandas en contra del Municipio. Pues en este análisis, no se incluyen otras posibles fuentes de riesgo, como se dijo anteriormente, no se cuenta con la metodología y los procedimientos para su identificación y valoración como la ocurrencia de desastres naturales, los riesgos por la acción de actividades humanas o cualquier otro riesgo



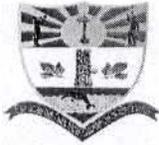


### RESUMEN PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO

TIPO DE PROCESO	millones de \$		
	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Grupo			0%
Acción de Cumplimiento			0%
Acción Popular	4	0	0%
restitución de tierras	4	0	0%
Acción de Simple Nulidad	1	0	0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	3	14,235,200,064.00	69%
Acción Contractual			0%
Acción de Reparación Directa	12	3,529,612,326.00	17%
Acción de Lesividad			0%
Ejecutivo Contractual	2	2,451,856,687.00	12%
Ejecutivo Singular	1	124,378,945.00	1%
Ordinario Laboral	3	248,058,072.00	1%
Administrativo de Cobro Coactivo			0%
Repetición	3	181,720,595.00	1%
Otros	1	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>20,770,826,689.00</b>	<b>100%</b>

  
**JUAN CARLOS LOPEZ RODRÍGUEZ**  
Secretario de Hacienda Municipal





---

## Anexos

1. PLAN FINANCIERO.
2. Superávit financiero.
3. Capacidad de endeudamiento.







SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Valores en millones de pesos

Cuentas	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
BE 1	<b>INGRESOS TOTALES</b>	63.546	60.555	67.111	60.598	57.107	59.196	61.174	63.316	65.623	67.823	70.199	73.656	75.199
BE 1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	60.734	47.265	57.595	58.118	56.546	58.944	67.004	65.341	65.549	67.564	70.004	72.494	74.999
BE 1.1.1	<b>TRIBUTARIOS</b>	9.270	7.825	8.410	8.525	10.515	10.824	11.255	11.639	12.067	12.689	12.927	13.079	13.983
BE 1.1.1.1	Veículos Automotores	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	1.471	1.494	1.471	1.704	2.630	2.519	2.710	2.295	2.903	3.005	3.110	3.213	3.342
BE 1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	1.892	0	2.067	2.370	2.950	2.953	3.460	3.271	3.385	3.504	3.625	3.753	3.895
BE 1.1.1.4	Registro y Anotación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 1.1.1.5	Locales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 1.1.1.6	Cerveza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 1.1.1.8	Sobretaxa Consumo Gasolina Motor	2.424	2.420	2.563	2.472	2.700	2.795	2.892	2.994	3.098	3.207	3.319	3.425	3.535
BE 1.1.1.9	Estampillas	1.294	798	1.024	498	480	497	514	532	551	570	599	611	632
BE 1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Ciudadada y Ciudadanas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 1.1.1.11	Impuesto Único a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	2.188	1.229	1.265	1.591	1.966	1.921	1.988	2.059	2.139	2.204	2.281	2.361	2.444
BE 1.1.2	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	1.125	1.373	1.595	1.977	2.694	2.197	2.292	2.311	2.391	2.733	2.826	2.891	2.944
BE 1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad - Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	1.041	941	618	599	917	949	992	1.017	1.052	1.089	1.127	1.167	1.208
BE 1.1.2.2	Otros No Tributarios	84	734	1.328	478	1.677	1.208	1.292	1.294	1.339	1.366	1.426	1.485	1.537
BE 1.1.3	<b>TRANSFERENCIAS</b>	80.240	38.148	47.829	47.978	44.348	45.590	47.507	49.193	50.590	52.673	54.515	56.423	58.393
BE 1.1.3.1	<b>Transferencias Para Funcionamiento</b>	1.589	1.905	2.027	1.809	1.511	1.544	1.619	1.673	1.724	1.793	1.877	1.922	1.990
BE 1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1.482	1.631	1.697	1.517	1.412	1.461	1.513	1.586	1.620	1.677	1.726	1.795	1.859
BE 1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Proceso General - Libre Criterio - Categorías 4, 5 y 6	1.491	1.591	1.597	1.517	1.412	1.461	1.513	1.586	1.620	1.677	1.726	1.795	1.859
BE 1.1.3.1.1.2	Del Nivel Departamental	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 1.1.3.1.1.2.1	De Vehículos Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 1.1.3.1.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	97	324	520	92	99	102	106	110	114	118	122	126	130
BE 1.1.3.2	<b>Transferencias Para Inversión</b>	48.760	36.243	45.802	46.897	42.837	44.336	45.888	47.484	49.156	50.877	52.656	54.501	56.408
BE 1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	43.947	21.045	23.508	26.972	24.884	25.542	26.442	27.398	28.325	29.317	30.345	31.405	32.504
BE 1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	2.763	1.949	1.935	1.705	1.916	1.892	1.947	2.016	2.086	2.159	2.235	2.313	2.394
BE 1.1.3.2.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	34.535	12.824	16.192	17.105	16.208	16.809	17.181	17.783	18.405	19.049	19.716	20.406	21.120
BE 1.1.3.2.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	4.890	3.925	4.390	4.850	4.922	4.860	4.823	4.991	5.166	5.347	5.534	5.728	5.928
BE 1.1.3.2.1.4	Sistema General de Participaciones - Proceso General - Inversión Inicial	1.836	1.996	2.092	2.095	1.990	2.018	2.099	2.162	2.238	2.316	2.397	2.481	2.568
BE 1.1.3.2.1.5	Otros del Sistema General de Participaciones	753	371	429	404	375	388	402	416	430	445	461	477	494
BE 1.1.3.2.2	FGSVGA y ETESA	152	8.350	16.468	17.009	18.153	19.788	19.446	20.127	20.831	21.560	22.315	23.096	23.904
BE 1.1.3.2.2.1	Otras Transferencias de la Nación	4.309	528	0	115	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 1.1.3.2.2.2	Del Nivel Departamental	362	5.320	3.828	2.071	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 1.1.3.2.4	Sector Descentralizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 1.1.3.2.5	Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 2	<b>GASTOS TOTALES</b>	58.271	52.281	46.377	51.824	56.392	58.295	60.469	62.521	64.711	66.978	69.320	71.593	73.893
BE 2.1	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	39.672	6.144	6.777	7.581	8.113	8.402	8.691	8.995	9.316	9.658	9.972	10.315	10.656
BE 2.1.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	6.692	6.001	6.310	7.077	7.883	8.402	8.691	8.995	9.316	9.658	9.972	10.315	10.656
BE 2.1.1.1	Gastos de Personal	5.235	5.211	5.390	6.295	7.018	7.284	7.518	7.781	8.053	8.325	8.527	8.829	9.141
BE 2.1.1.2	Gastos Generales	714	594	376	483	735	781	787	815	843	873	904	935	968
BE 2.1.1.3	<b>Transferencias</b>	443	130	204	359	80	83	86	89	92	95	98	102	105
BE 2.1.1.3.1	Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 2.1.1.3.2	A Fijepet	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 2.1.1.3.3	A Pensiones Autónomas para Provisión de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 2.1.1.3.4	A Operaciones de Control	387	117	124	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 2.1.1.3.6	Sanciones y Conciliaciones	55	13	80	359	80	83	86	89	92	95	98	102	105
BE 2.1.1.3.7	Otras Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 2.1.1.4	Deficit Total de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 2.1.2	<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 2.1.3	<b>APORTES AL FONDO DE CONTINENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 2.1.4	<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Educación)</b>	32.895	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 2.1.4.1	Salud	3.313	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE 2.1.4.2	Salud	27.996	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





**SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**  
**METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO**  
**LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)**

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
INGRESOS CORRIENTES	60,734	47,388	57,995	58,118	56,948	58,941	61,004	63,139	65,349	67,636	70,004	72,454	74,990
RECURSOS DE CAPITAL	9,211	17,321	13,612	5,088	159	165	170	176	182	189	195	202	209
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,492	6,001	6,510	7,077	7,833	8,107	8,391	8,885	8,989	9,303	9,629	9,966	10,315
GASTOS DE INVERSION	51,565	48,137	41,800	44,473	48,279	49,969	51,718	53,528	55,401	57,340	59,347	61,424	63,574
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>11,888</b>	<b>12,551</b>	<b>23,497</b>	<b>11,656</b>	<b>995</b>	<b>1,020</b>	<b>1,086</b>	<b>1,103</b>	<b>1,142</b>	<b>1,102</b>	<b>1,223</b>	<b>1,266</b>	<b>1,310</b>
INDICADOR (superavit primario / Intereses) $\geq = 100\%$	530.4%	8776.9%	8800.4%	4104.2%	355.4%	365.4%	355.4%	355.4%	355.4%	355.4%	355.4%	355.4%	355.4%
Millones de pesos	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Intereses	215	143	287	284	280	290	300	310	321	333	344		
Servicio de la Deuda por:													





REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO  
SAN JOSÉ DEL GUANARE  
Valores en millones de pesos

IPC PROYECTADO

PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1. Ingresos corrientes (Ley 358 de 1997 (1.1-1.2))	20,139	21,329	21,959	22,628	23,307	24,006	24,726	25,468	26,232	27,019	27,830	28,666
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar exigencias futuras)	20,108	21,329	21,959	22,628	23,307	24,006	24,726	25,468	26,232	27,019	27,830	28,666
1.2 Vigencias futuras	598	7,479	7,704	7,936	8,173	8,418	8,671	8,931	9,199	9,475	9,759	10,052
3. Ahorro operacional (1-2)	12,878	13,880	14,285	14,693	15,104	15,588	16,056	16,537	17,034	17,545	18,071	18,613
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2+3-4)	7,281	5,414	4,816	4,218	3,620	3,022	2,424	1,826	1,228	630	32	-366
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1+4.2-4.1.3-4.1.4)	7,723	7,281	6,839	6,400	5,965	5,534	5,107	4,684	4,264	3,847	3,433	3,022
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	2,103	7,281	7,281	7,281	7,281	7,281	7,281	7,281	7,281	7,281	7,281	7,281
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.3 Valor de los créditos conlidos en la vigencia y no desembolsados	5,620	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contraer - proyección de desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1+4.2.2+4.2.3)	442	1,867	1,867	1,867	1,867	1,867	1,867	1,867	1,867	1,867	1,867	1,867
4.2.1 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito	442	1,867	1,867	1,867	1,867	1,867	1,867	1,867	1,867	1,867	1,867	1,867
4.3 Créditos conlidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.4 Amortizaciones de créditos conlidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ingresos de la vigencia (5.1-5.2-5.3)	143	267	284	294	304	314	324	334	344	354	364	374
5.1 Ingresos de la deuda vigente	143	267	284	294	304	314	324	334	344	354	364	374
5.2 Ingresos de la deuda financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.3 Ingresos del Nuevo Crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLVENCIA = Ingresos / Ahorro operacional = (8/3) - Sin cobertura de riesgo	1%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	36%	25%	22%	19%	16%	14%	12%	10%	8%	7%	6%	5%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

SOLVENCIA = Ingresos / Ahorro operacional = (8/3) - Con cobertura de riesgo  
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) Con cobertura de riesgo

DATOS PARA ESTABLECER COBERTURAS DE RIESGO LEY 819 DE 2008

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
6. TASA DE INTERES IMPLICITA DE LOS CREDITOS	5.48%	4%	5%	16%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	2%
7. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE INTERES	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741
8. TASA DE INTERES CON COBERTURA DE RIESGO	9.54%	6.38%	9.13%	28.20%	7.90%	8.36%	8.46%	8.63%	8.82%	9.07%	9.28%	3.12%
9. INTERESES PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO	249	465	494	1,358	1,351	1,368	1,323	1,246	1,169	1,093	1,017	331
10. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (SUPUESTOS MACROECONOMICOS)	2,920.00	3,029.31	3,107.30	3,092.62	3,053.95	3,059.00	3,069.01	3,078.67	3,084.12	3,111.07	3,128.68	3,146.88
11. SALDO DEUDA EXTERNA EN PESOS=VALOR EN DOLARES POR LA TASA DE CAMBIO DE LA FILA 38	7,723	7,281	5,414	17,816	17,101	16,361	15,595	14,440	13,258	12,047	10,962	10,600
12. SALDO DE LA DEUDA INTERNA EN PESOS	7,723	7,281	5,414	17,816	17,101	16,361	15,595	14,440	13,258	12,047	10,962	10,600
13. TOTAL SALDO DE LA DEUDA EN PESOS	7,723	7,281	5,414	17,816	17,101	16,361	15,595	14,440	13,258	12,047	10,962	10,600
14. DIFERENCIA (SI HAY VALOR DIFERENTE A CERO: CORRIGIR SALDOS FILAS 14 Y 15)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE CAMBIO	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582
16. TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO ESTRESADA	3,090	3,206	3,288	3,273	3,222	3,237	3,248	3,258	3,274	3,292	3,311	3,330
17. SALDO DE LA DEUDA EXTERNA CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18. SALDO DE LA DEUDA TOTAL CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	7,723	7,281	5,414	17,816	17,101	16,361	15,595	14,440	13,258	12,047	10,962	10,600
19. DIFERENCIA EN SALDO POR COBERTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0